



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES DEDICADAS A LA VENTA DE
AUTOPARTES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL DISTRITO
DE HUÁNUCO – 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

ALVARADO PINEDA, MAYUMI BETINA

ORCID: 0000-0001-5814-5964

ASESOR

PEÑA CELIS, ROBERTO

ORCID: 0000-0002-7972-4903

HUÁNUCO – PERÚ

2019

2. Equipo de Trabajo

AUTOR

Alvarado Pineda, Mayumi Betina

ORCID: 0000-0001-5814-5964

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huánuco, Perú

ASESOR

Peña Celis, Roberto

ORCID: 0000-0002-7972-4903

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables,
Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad, Huánuco, Perú

3. Hoja de firma del jurado evaluador

.....
Pardavé Brancacho, Julio Vicente
ORCID: 0000-0002-1665-9120
PRESIDENTE

.....
Sinche Anaya, Aiichira Yelma
ORCID: 0000-0002-5300-377X
MIEMBRO

.....
Gavidia Medrano, Geroncio Algemiro
ORCID: 0000-0002-2413-1155
MIEMBRO

4. Agradecimiento

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – filial Huánuco, por acogernos en su casa de estudios para la realización de nuestra carrera profesional.

A mi asesor y los docentes de la universidad por ser guía en mi formación y superación profesional.

Dedicatoria

A Dios, por ser mi guía.

A mis padres por dar todo de sí mismos,
entregando todo su esfuerzo, sacrificio y ser
fuente y motor de mi superación.

A mis hermanos y amigos que siempre me
brindaron su apoyo.

5. Resumen

La presente investigación, titulada: “Propuesta de mejora de los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos, del distrito de Huánuco- 2019”, tiene como objetivo principal identificar los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuesto, esto permite conocer los distintos factores de evasión, y la relación que existe entre el nivel de cultura y su influencia significativa en la recaudación de impuesto; para ello se utilizó el tipo de investigación cuantitativo, con nivel descriptivo, diseño no experimental - correlacional donde la población de la investigación está constituida por 161 Mypes y la muestra según la línea de investigación relacionada al estudio de un solo caso. En la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta; y el instrumento es el cuestionario que consta de 18 preguntas, el cual fue validado por un experto. El análisis de datos se realizó a través del programa Excel y Word; y se presentó mediante tablas y gráficos estadísticos. Los resultados demostraron que la influencia entre la variable, evasión tributaria y la variable recaudación de impuesto existe una relación negativa. Finalmente, se concluye que, la evasión tributaria influye negativamente en la recaudación de impuesto de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes.

Palabras claves: Cultura tributaria, evasión tributaria, inspección tributaria, impuesto, Mypes, propuesta de mejora.

Abstrac

The present investigation entitled: "Proposal to improve the relevant factors of tax evasion of the Mypes dedicated to the sale of auto parts in the collection of taxes, from the district of Huánuco- 2019" , has as main objective to identify the relevant factors of the tax evasion of the Mypes dedicated to the sale of auto parts in the collection of tax, this allows to know the different evasion factors, and the relationship that exists between the level of culture and its significant influence on tax collection; For this, the type of quantitative research was used, with descriptive level, non-experimental - correlational design where the research population is constituted by 161 Mypes and the sample according to the research line related to the study of a single case. In the data collection the survey technique was used; and the instrument is the questionnaire consisting of 18 questions, which was validated by an expert. The results showed that the influence between the variable, tax evasion and the variable tax collection exists a negative relationship. Finally, it is concluded that, tax evasion negatively influences the collection of taxes of the Mypes dedicated to the sale of auto parts.

Key words: Tax culture, tax evasion, tax inspection, tax, Mypes, improvement proposal.

6. Contenido

1. Título de la tesis.....	i
2. Equipo de Trabajo	ii
3. Hoja de firma del jurado evaluador	iii
4. Agradecimiento	iv
Dedicatoria.....	v
5. Resumen	vi
Abstrac	vii
6. Contenido	viii
7. Índice de gráficos, tablas y cuadros.....	ix
I. Introducción.....	12
II. Revisión de la literatura.....	16
III. Hipótesis	41
IV. Metodología	42
4.1. El tipo de investigación.....	42
4.1.1. Nivel de la investigación de las tesis.	42
4.1.2. Diseño de la investigación.	42
4.2. El universo y muestra.....	43
4.3. Definición y operacionalización de variables	45
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
4.5. Plan de análisis.....	46
4.6. Matriz de consistencia.....	47
4.7. Principios éticos	48
V. Resultados.....	50
5.1. Resultados	50
5.2. Análisis de resultados.....	68
VI. Conclusiones.....	71
VII. Referencias bibliográficas:	74
Anexos:	78

7. Índice de gráficos, tablas y cuadros

Gráficos

Gráfico 1 ¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?.....	50
Gráfico 2 ¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?.	51
Gráfico 3 ¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?.....	52
Gráfico 4 ¿Su empresa lleva libros y registros contables?	53
Gráfico 5 ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?	54
Gráfico 6 ¿Cree usted que la menor recaudación tributaria influye en el desarrollo económico del país?.....	55
Gráfico 7 ¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?	56
Gráfico 8 ¿Cree usted que la sociedad influye en su entorno para la contribución tributaria?.....	57
Gráfico 9 ¿Conoce usted que son impuestos?	58
Gráfico 10 ¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?	59
Gráfico 11 ¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?.....	60
Gráfico 12 ¿Se informa usted sobre el pago de los tributos que deben cumplir su empresa?	61
Gráfico 13 ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	62
Gráfico 14 ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?.....	63
Gráfico 15 ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?...	64
Gráfico 16 ¿Cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?.....	65
Gráfico 17 ¿Sus ingresos netos superan los 525,000.00 soles anuales?.....	66
Gráfico 18 ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?	67

Tablas

Tabla 1 ¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?.....	50
Tabla 2 ¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?....	51
Tabla 3 ¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?.....	52
Tabla 4 ¿Su empresa lleva libros y registros contables?	53
Tabla 5 ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco? .	54
Tabla 6 ¿Cree usted que la menor recaudación tributaria influye en el desarrollo económico del país?.....	55
Tabla 7 ¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?	56
Tabla 8 ¿Cree usted que la sociedad influye en su entorno para la contribución tributaria?.....	57
Tabla 9 ¿Conoce usted que son impuestos?.....	58
Tabla 10 ¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?	59
Tabla 11 ¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?.....	60
Tabla 12 ¿Se informa usted sobre el pago de los tributos que deben cumplir su empresa?	61
Tabla 13 ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	62
Tabla 14 ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?	63
Tabla 15 ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?.....	64
Tabla 16 ¿Cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?.....	65
Tabla 17 ¿Sus ingresos netos superan los 525,000.00 soles anuales?	66
Tabla 18 ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?	67

Cuadros

Cuadro 1 Regímenes tributarios	30
Cuadro 2 Pagos a cuenta del impuesto a la renta.....	32
Cuadro 3 Cuadro comparativo de las características de las mypes	39
Cuadro 4 Muestra.....	44
Cuadro 5 Definición de operacionalización de variables	45
Cuadro 6 Matriz de consistencia.....	47
Cuadro 7 Relación de mypes dedicadas a la venta de autopartes	86

I. Introducción

La presente investigación titulada: **“Propuesta de mejora de los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019”**, tiene como objetivo principal identificar los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuesto, dentro de un contexto tributario que permite reducir la evasión, incentivar al cumplimiento de obligaciones tributarias a las Mypes, dado que ellos desconocen que el estado garantiza los servicios públicos, y el conjunto de normas que regulan el procedimiento tributario que tiene por objetivo incrementar la recaudación tributaria.

La presente investigación permite conocer los distintos factores de evasión y su influencia entre el nivel de cultura y la recaudación de impuesto; para ello se utilizó el tipo de investigación cuantitativo, con nivel descriptivo, diseño no experimental, donde la población de la investigación está constituida por 161 Mypes y la muestra según la línea de investigación relacionada al estudio de un solo caso. En la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta; y el instrumento es el cuestionario que consta de 18 preguntas, el cual fue validado por un experto. El análisis de datos se realizó a través del programa Excel y Word; y se presentó mediante tablas y gráficos estadísticos.

Las causas principales de la evasión tributaria en el Perú, es debido a un porcentaje alto de evasión, y esto se debe por el desconocimiento y falta de educación de los ciudadanos al momento de tributar y ver al estado como un ente que sólo recoge dinero, pero no vela por la integridad del comerciante o empresario, estos hechos se dan por la falta de presencia de la SUNAT en los diferentes sectores de la población.

De igual modo, podemos señalar que en nuestro país se financia el gasto público, en mayor porcentaje, con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, sin embargo no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los impuestos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de los ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el estado.

Como se conoce, la recaudación fiscal permite al estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

Las obligaciones fiscales son de carácter público, que se da al momento de una compra o venta, entonces construyen la determinación del hecho imponible y el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. De acuerdo con esto, todo lo que haga el deudor tributario para encontrar los vacíos legales y no cumplir el objetivo de la obligación fiscal, será un problema para el acreedor tributario, es decir, el Estado y, por ende, el país. La evasión, como la elución, son prácticas condenables desde cualquier punto de vista, que no deberán alentarse ni mucho menos realizarse porque, mediante la identificación de vacíos legales, conspiran contra los principios de equidad, la estabilidad normativa tributario, realidad económica y especialmente contra la recaudación del estado necesario para el desarrollo socioeconómico.

La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos

a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

La evasión tributaria ha generado el incremento de la competencia desleal, una menor recaudación fiscal y un mayor desinterés empresarial por temor a que la autoridad tributaria se centre en este grupo. También ha dado origen a la sobrecarga de la presión impositiva en las empresas ya formales y, sobre todo, ha contribuido a la pérdida de productividad de nuestro país.

Sin embargo, los ingresos han sido atenuados por las mayores acciones de recaudación, fiscalización y cobranza que viene desarrollando la SUNAT, para ampliar la base tributaria.

Disminuir la evasión, al igual que alzar las tasas impositivas, permite aumentar la recaudación. En consecuencia, evaluar su conveniencia requiere conocer el uso del ingreso recolectado. Sin embargo, una vez que se ha tomado la decisión de aumentar la recaudación, hacerlo vía un aumento del cumplimiento es, en principio, más eficiente que aumentar los tributos. (Serra Banfi, s/f)

Es fundamental, para reducir la evasión, simplificar y modernizar los procesos y desterrar los formalismos que prevalecen sobre las cuestiones esenciales o de fondo, haciendo intolerable el sistema impositivo para el contribuyente formal por parte de la administración tributaria. Asimismo, el incumplimiento de formalidades debe sancionarse con multa y no con el desconocimiento del derecho a deducir gasto, costo o crédito fiscal.

En nuestra localidad de Huánuco se ha vuelto un fenómeno la evasión de impuestos de las Mypes, esto trae consecuencias como la no realización de obras, ni mejoras en la ciudad, por ello la necesidad de investigar los factores de la evasión, así mismo la relación

con la recaudación tributaria; la evasión de impuestos es un fenómeno que “involuntariamente” lo creamos desde el momento de no exigir un comprobante de pago por compra o servicio, ante esto se incrementa la evasión de impuesto lo que origina mejoras continuas del ente fiscalizador preventivo, en ese sentido todos los males engloban a la falta de cultura, educación.

En la localidad de Huánuco se observa una gran cantidad de Mypes dedicadas a la venta de autopartes que son evasores de impuestos, estos tienen un papel protagónico con la decadencia del desarrollo de la localidad, la cual hace referencia que no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad. Ni mucho menos con la finalidad con la que fue creada. Por lo expuesto en los párrafos anteriores he formulado el siguiente enunciado: ¿Cómo los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019?

De igual modo, se formuló como problemas específicos:

- a. ¿Cómo la inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019?
- b. ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes y la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019?

También en esta investigación se planteó como objetivo general en: Identificar los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019. Y para responder al objetivo general se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- a. Describir si la inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.

b. Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes y la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.

También esta investigación se justifica porque nos va a permitir conocer los factores de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria, ya que es el medio por el cual el Estado busca satisfacer las necesidades de la población, por ello la importancia de los agentes encargados de la recaudación.

El trabajo de investigación busca incentivar al cumplimiento de obligaciones tributarias a las Mypes, ya que gracias a ello el estado garantiza los servicios públicos, asimismo incrementar la recaudación tributaria y disminuir la evasión de impuestos. Todo esto engloba al crecimiento y desarrollo del país.

La investigación se podrá poner en práctica porque describe y explica la importancia de la tributación para el bienestar de la sociedad. Y además servirá como base para futuras investigaciones.

II. Revisión de la literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Tixi (2016) , en su tesis: “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Cantón Riobamba Periodo 2014”. La tesista tiene como objetivo principal determinar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba durante el período 2014. Dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de

leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I., Banco Central del Ecuador, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, llegando a las siguientes conclusiones: a) Las causas de la evasión son varias, pero mediante la encuesta se determinó que la principal causa es la imagen y el nivel de confianza que proyecta el gobierno a través de su gestión, complementando con la deficiencia en el control y fiscalización por parte del servicio de rentas internas. b) otra es la falta de difusión y comunicación de la constante actualización tributaria, lo que ha provocado que hasta profesionales se vean inmiscuidos en errores por desconocimiento e inadecuada aplicación de leyes tributarias. c) más del 30 % de la muestra no está inscrito en el registro único de contribuyentes y que el 50% de los contribuyentes se encuentran bajo el R.I.S.E., no deben estar bajo esta figura, ya que sus gastos sobrepasan a los ingresos indicados por ellos.

De igual modo, **Blanco, Esquivel, Gómez, & Rozo** (2018), realizó la investigación: “Características del Procedimiento Tributario del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia”. El documento tiene como objetivo analizar e identificar las principales características del impuesto de industria y comercio en las ciudades de Bogotá, con el fin de determinar las fortalezas y debilidades del sistema tributario implementado en estas ciudades. Para lo cual se utilizó el método descriptivo, realizando un análisis comparativo y determinando que variables son las más idóneas que permiten un óptimo desarrollo del tributo en cuanto a niveles de recaudo y control de evasión fiscal. Llegando a las siguientes conclusiones: a) En todas las ciudades evaluadas se encontró niveles de recaudo positivos, esto debido a las facilidades para pago y su adecuada comunicación en los diferentes canales a los que los contribuyentes pueden optar. La clave del recaudo

exitoso del impuesto de industria y comercio en las ciudades objeto de estudio consta de un adecuado procedimiento el cual le permite al contribuyente obtener facilidades al momento de buscar la información requerida con el fin de declarar sus correspondientes obligaciones. Canales de información, comunicados oficiales en sus respectivas páginas, diversos modos de pago de impuesto (Presencial o por PSE) y facilidades de pago. b) Una desventaja del proceso de descentralización en el país, ha sido que, gracias a la autonomía otorgada a las entidades territoriales de definir criterios, lineamientos y aspectos relacionados directamente con el impuesto, estos no han sido ejecutados adecuadamente. Muchas ciudades no han adaptado de manera adecuada en los estatutos tributarios los lineamientos básicos que permitan un óptimo manejo del tributo. c) La presentación del impuesto de industria y comercio se da en los Municipios de Colombia. Esto puede generar problemas ya que cada territorio define los elementos esenciales del tributo. Esto no es conveniente para los contribuyentes debido a que muchos desarrollan sus actividades económicas en diferentes jurisdicciones, al momento de liquidar el tributo se ven en la obligación de realizar el estudio de los respectivos estatutos tributarios y se encuentran con que una misma actividad económica está gravada con diferentes tarifas por ende el algún territorio la contribución es más alta. d) En cuanto a las Jurisdicciones desarrolladas la descentralización es eficiente ya que estos cuentan con todos los recursos para realizar los estudios necesarios del mercado, contribuyentes y así implementar toda la estructura requerida para un buen recaudo, socialización y auditoría.

También, **Gómez, Madrid, & Quinayás** (2017), en su tesis: “Factores que Generan la Evasión de los Impuestos de Renta e Iva en las Personas Naturales Dedicadas a la Comercialización de Vestuario en el Centro del Municipio de Medellín”, La

investigación se enmarca dentro del método deductivo, y el tipo de investigación cualitativa-descriptiva, puesto que el objetivo fue analizar el comportamiento de los contribuyentes mediante la recolección de bibliografía, aplicación de instrumentos como la encuesta para los comerciantes y entrevistas para profesionales (contador, abogado, psicólogo y sociólogo). Llegando así mismo a las siguientes conclusiones: a) La evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Lo anterior, debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que creen una cultura de pago de lo debido, con la plena conciencia de trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa. b) Reconocer los factores que conllevan a la evasión de impuestos es vital para ayudar en la construcción de una conciencia social y generar una cultura tributaria. Es por eso, que, al empezar esta investigación, se piensa que se podrían crear campañas educativas orientadas a estudiantes y comerciantes, las cuales podrían culturizar y cambiar la forma de pensar de éstos al momento de pagar sus impuestos. Esta necesidad se confirmó con la aplicación de instrumentos, ya que se evidenció que el desconocimiento de las personas es alto, y por ende se hace necesario un proceso de formación urgente.

2.1.2. Nacional

Catan (2019), en su tesis: “Causas de la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado de Abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018”, donde su objetivo principal es determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio de Fiala Alta, Provincia De Jaén, el tipo de investigación es

descriptivo-cuantitativo, no experimental, se usó la técnica de la encuesta llegando a las siguientes conclusiones: a) Se verificó que los comerciantes del mercado de abastos 15 Junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, no cumplen con las principales obligaciones como son: emitir comprobantes a la hora de vender, pedir comprobantes cuando compran, y no creen necesario tener libros contables. b) Se verifico que los comerciantes del mercado de abastos 15 junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, no tienen mayores conocimientos de impuestos como tampoco de los regímenes tributarios que existen, además se atribuye a que no han recibido capacitaciones por parte del ente encargado de los tributos, ni ellos han solicitado asesoría a profesionales. c) Se verificó que los comerciantes del mercado de abastos 15 junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, consideran que es demasiado costoso y que se ven afectados económicamente si pagan todos sus impuestos, además consideran que es fácil no declarar todas sus ventas, siendo conscientes de que hacer eso los puede llevar a contraer multas. d) Por tanto, las causas por las que los comerciantes del mercado de abastos 15 junio - Fiala Alta, Provincia de Jaén, 2018, son: el desconocimiento tributario, por falta de presencia de la autoridad para impartir información que genere conciencia y el control respectivo; el factor económico, existe con cierta premeditación o cálculo para que estos comerciantes no paguen impuestos atribuyendo este hecho por considerar que es costos pagar impuestos y que se ven perjudicados.

De igual modo **López** (2018), en su tesis, “Impacto de los Incentivos Tributarios en el Empleo Formal y Mejora de las Mypes del Sector Textil de Gamarra”, su objetivo: Evaluar el efecto de las ventajas tributarias en el empleo formal y en el mejoramiento de las Micro y Pequeñas Empresas textiles de Gamarra periodo 2016 –2017. Método: La

investigación fue de tipo aplicada, de nivel explicativo, asumió un diseño “no – experimental”, con un enfoque cuantitativo de corte transversal, correlacional, basada en el tratamiento estadístico de la información recabada, la población fue de 1350 trabajadores de las MYPES señaladas. La muestra aleatoria fue de 153 personas a quienes se les aplicó el pertinente cuestionario para ello concluyó que los incentivos tributarios mejoran el empleo formal, la empleabilidad, la formalización, la calidad de la producción y la capacitación de las Mypes del sector textil de Gamarra. Se concluyó que las ventajas tributarias repercutirán positivamente en el empleo formalizado y en otros aspectos productivos de las indicadas MYPES.

También, **Suelle** (2017), en su investigación: “Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016”. El cual tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016. Utilizando el tipo de investigación descriptivo correlacional- transversal. Llegando a las siguientes conclusiones. a) Que existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,174 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0302, por lo que con una significación menor al 5% ($\alpha=0,000$) la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria en un 3,02%. b) Existe una relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios; por cuanto el índice de correlación es de 0,108 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de

0,0116. Es decir que con una probabilidad mayor al 95%, la recaudación tributaria depende del nivel de información tributaria en un 1.16 %. c) Existe una relación positiva baja entre el nivel de conocimientos sobre la normatividad tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios y la ausencia de fiscalización tributaria, por cuanto el índice de correlación es de 0,010 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0001. Es decir que con una probabilidad mayor al 95%, la ausencia de fiscalización repercute en el nivel de conocimientos de la normatividad tributaria en un 0,01%. d) Existe una relación positiva baja entre las obligaciones tributarias y el incumplimiento tributario en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto Madre de Dios, por cuanto el índice de correlación es de 0,276 para el coeficiente R de Pearson, que implica un coeficiente de determinación r^2 de 0,0761. es decir que con una probabilidad mayor al 95%, el conocimiento de las obligaciones tributarias repercute en el incumplimiento tributario en un 7,6%.

2.1.3. Local

Justiniano, Penadillo, & Bravo (2018), en su tesis titulada: “Las Facultades de la Administración Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de Microempresas de Huánuco” tiene por objetivo determinar de qué manera las facultades de la Administración Tributaria influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Microempresas de Huánuco centro, para ello utilizo un nivel de investigación descriptivo- correlacional usando el tipo de investigación aplicada con el método inductivo y diseño no experimental –transaccional o transversal correlacional llegando a las siguientes conclusiones: a) Se concluye que facultades de la

Administración Tributaria (de recaudación, fiscalización y sancionadora) influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas de Huánuco. Ya que son herramientas de importancia, porque permite conseguir el ingreso de los tributos, aplicando la ley, determinando la obligación tributaria y aplicando su potestad sancionadora por las infracciones incurridas por los contribuyentes. Por lo tanto, existe una correlación lineal significativa entre las facultades de la Administración Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según los resultados de las preguntas 1, 2, 3 y 4, puesto que la X^2 experimental es mayor que la crítica ($X^2 = 334.14 > X^2_c = 12.59$), tal como se demostró en la prueba de hipótesis (Tabla N° 15).

b) La facultad de recaudación de la Administración Tributaria permite administrar el tributo recaudado y su relación con la evasión tributaria en tal medida que dificulta la recaudación de estos. Se conoció que existe una correlación lineal significativa entre la facultad de recaudación de la Administración tributaria y la evasión tributaria, según los resultados de las preguntas 5, 6, 7 y 8, puesto que los resultados obtenidos mediante la prueba de hipótesis, la Chi X^2 experimental es mayor que la crítica ($X^2 = 490.44 > X^2_c = 12.59$), tal como quedó demostrado en la tabla N° 16.

c) La facultad sancionadora de la Administración Tributaria influye positivamente en el pago de tributos de microempresas de Huánuco centro, debido a que genera en cierta medida temor en los contribuyentes ante posibles sanciones futuras al no cumplir con sus obligaciones tributarias. Existe una correlación lineal significativa entre la facultad sancionadora de la Administración Tributaria y el pago de tributos, según los resultados de las preguntas 9 y 10, puesto que la X^2 experimental es mayor que la crítica ($X^2 = 240.66 > X^2_c = 5.99$), tal como quedó demostrado en la prueba de hipótesis (Tabla N° 17).

d) La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se relaciona y asegura el debido cumplimiento de las normas

tributarias en las microempresas de Huánuco centro, puesto que algunos de ellos omiten ingresos con la emisión de comprobantes de pagos con montos falsos. Por lo tanto, existe una correlación lineal significativa entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y el cumplimiento de las normas tributarias, tal como se muestra en el resultado según las preguntas 11, 12 y 13; y los resultados de la prueba de hipótesis ($X^2 = 280.97 > X^2_c = 9.48$), puesto que la X^2 experimental es mayor que la crítica (Tabla N° 18).

Asimismo, **Huamán** (2018), en su tesis: “El Fortalecimiento de la Gestión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco”; tiene como objetivo establecer como el fortalecimiento de la gestión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Con el tipo de investigación aplicada, estudio correlacional – causal con un método inductivo, utilizando la encuesta en la cual llegó a las siguientes conclusiones: a) La fiscalización efectiva de predios influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ya que el fiscalizar en base a cantidad de inspecciones técnicas realizadas, no trae resultados positivos a la entidad. b) La implementación de multas tributarias graduadas influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ya que al no aplicarse multas tributarias los contribuyentes incumplen con sus obligaciones porque consideran que no serán sancionados, tornándose así el premio a los contribuyentes morosos y evasores. c) La importancia de realizar una cobranza efectiva ordinaria y coactiva para el cumplimiento tributario, aprovechando la regulación legal de administración tributaria, ya que mediante ello se incrementa la recaudación, obteniéndose mayores ingresos a favor de la autonomía de la entidad.

De igual manera **Fano, De la Cruz, & Campos** (2017), en su tesis: “Las Reformas Tributarias y su Impacto en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la Provincia de Huánuco” tiene por objetivo determinar de qué manera las Reformas Tributarias influye en la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la provincia de Huánuco, utilizando el tipo de investigación aplicada, con método analítico con diseño correlacional aplicando la técnica de la encuesta llegando a las siguientes conclusiones: a) Que, las reformas tributarias a través de sus directrices impactan en las obligaciones tributarias como responsables de los ingresos anuales, mensuales y declaraciones juradas. b) Que las reformas tributarias a través de sus orientaciones con sujetos comprendidos, acogimientos e inclusión de oficio contribuye al pago de impuestos de la ley del impuesto a la renta, con tasas y pagos a cuenta. c) Que, las reformas tributarias a través de sus lineamientos con obligaciones y determinaciones de impuestos contribuyen a disminuir la informalidad tributaria con medidas de control, estrategias de control y visitas inspectivas.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Evasión tributaria

Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago total o parcial, de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. (Renteria, 2011)

La evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su estado. Un ciudadano que no valora a su estado bien porque nunca estuvo presente en los

momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. bajo la idea de que el estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la «acción de tributar» como algo positivo o un deber a desarrollar. (Rojo, 2015)

La evasión fiscal se considera una actividad oculta que las administraciones tributarias combaten mediante auditorias y penalidades económicas, las cuales no abarcan a la totalidad de los contribuyentes. Por lo tanto, la evaluación del riesgo es un componente central en la determinación de los costos y beneficios de tal actividad. Por el contrario, la elusión fiscal es una actividad abierta donde la administración tributaria no tiene intervención. (Arias, 2010)

La evasión fiscal siempre ha sido una preocupación de los gobiernos desde que existen el Estado y los impuestos, aun cuando la evolución y desarrollo de estos haya sido independiente. Sin embargo, su análisis económico moderno se basa en modelos generados en la primera mitad de la década del 70, que han planteado dos actores centrales, el contribuyente que busca maximizar los beneficios esperados y la administración tributaria que persigue la maximización de la recaudación neta. (González, 2017)

De lo anterior podemos concluir que la evasión tributaria es un hecho de astucia más que un delito, y que atenta con el desarrollo del país.

Formas de evadir:

Según Valero (2017), Entre las formas de evasión, tenemos:

- ✓ No emitir comprobantes de pago.
- ✓ No declarar la venta o ingreso obtenido.

- ✓ No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- ✓ Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- ✓ Entregar comprobantes falsos.
- ✓ Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- ✓ Utilizar doble facturación.
- ✓ Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

Factor

Influencia que contribuye a producir un resultado, es un elemento que actúa como condicionante para un resultado.

Es un conjunto de procedimientos que se utiliza como medio para llegar a un cierto fin.

Factores de la evasión

Según (Robles Campos, 2016, p. 35) Menciona que los factores de la evasión tributaria es la falta de conciencia tributaria y su análisis es:

- ✓ Falta de educación.
- ✓ Falta de cultura.
- ✓ Falta de claridad del destino de los gastos públicos.

Inspección tributaria

La inspección tributaria es “la constatación directa comprobar un hecho, establecer su veracidad de él, para constatar los hechos se exige la presencia de los funcionarios en todas las diligencias probatorias”. (Chávez, 2007)

La inspección tributaria es la constatación del hecho al igual que la fiscalización tributaria implica tareas de control, de inspección, auditoria y de investigación, derechos y obligaciones de los contribuyentes, lucha contra la evasión de impuestos. (Navarro, 2015)

Se realiza la inspección tributaria o “los planes de inspección, sin necesidad de sospecha o indicio alguno de fraude o incumplimiento fiscal, sino como una mera verificación administrativa de la correcta conducta del obligado tributario en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (Vicedo, s/f)

La fiscalización es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, de vigilancia, de seguimiento de auditoria, de supervisión, de control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. (Gómez, 2015)

Inspección tributaria como punto de control

Decreto Supremo N° 101-2004-EF, según reglamento se establece la verificación al fedatario fiscalizador. Quienes se encuentran autorizados por el citado Órgano Administrador de tributos para efectuar la inspección, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según la Mef (s/f); De acuerdo con el artículo 87° del Código Tributario, son deberes de los contribuyentes, entre otros, los siguientes:

1. Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.
2. Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera.
3. Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago.
4. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
 - a. La presentación de la declaración y el pago de los tributos, así como el de las sanciones relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.
5. Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.
6. Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que guarden relación, de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.
7. Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionados con ellas, mientras el tributo no esté prescrito.

Según el art. 10 del código tributario mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.

Regímenes tributarios

Cuadro 1

	RUS	RER	RMT	RG
Personas Naturales	Si	Si	Si	Si
Personas Jurídicas	No	Si	Si	Si
Límite de Ingresos	Ingreso mensual s/ 8,000.00; ingreso anual s/96,000.00	Hasta S/525,000.00 anuales	Hasta 1,700 UIT (7'1400000.00)	No
Límite de Compras	Hasta s/ 8,000.00 hasta s/ 96,000.00 anual.	Hasta s/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de Pago	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos

Fuente: Sunat

Obligaciones con el fisco

Impuesto a la renta

(Decreto Legislativo N° 1269) en el régimen MYPE tributario, Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentatoria establecidos en la normativa que regula el Régimen General

del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan. (Peruano)

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta: El Código del Tributo es 3121 Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Haciendo una interpretación sistemática entre el (artículo 79°) de la LIR que establece que están obligadas a presentar la declaración jurada, las personas jurídicas domiciliadas consideradas como tales para efecto del Impuesto a la Renta; se puede concluir que los contribuyentes considerados como personas jurídicas se encuentran obligados a presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, aun cuando las referidas rentas se encuentren exoneradas del Impuesto, como es el caso de las entidades sin fines de lucro.

Los impuestos están divididos en cinco categorías:

a. Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

b. Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

c. Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

d. Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

e. Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia

Pagos a cuenta del régimen MYPE tributario

Artículo 6 (Decreto Legislativo N° 1269), Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo. Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias. La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada. (Peruano)

Según SUNAT el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta, Pagos a cuenta, se determina conforme a lo siguiente:

Pagos a cuenta del impuesto a la renta

Cuadro 2

INGRESOS NETOS ANUALES	PAGOS A CUENTA
Hasta 300 UIT	1%
> 300 hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%

Fuente: SUNAT

Libros y Registros Contables

Artículo 11 (Decreto Legislativo N° 1269) Los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

- ✓ Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.
- ✓ Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Impuesto general a las ventas (Decreto Supremo N° 029-2017-EF)

Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

0621 PDT renta mensual

Según SUNAT. El Formulario Virtual 621 es un medio alternativo que hace más sencillo presentar las declaraciones mensuales de IGV-Renta. Está dirigido a los que llevan, previamente, Libros Electrónicos (Registro de Ventas e Ingresos y Registro de Compras). Donde se podrá presentarse las declaraciones sustitutorias o rectificatorias de IGV y Renta mensual usando este formulario virtual o el PDT, según corresponda.

Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT)

La Declaración Anual de Operaciones con Terceros (DAOT), la SUNAT viene recibiendo anualmente información que le permite comparar las operaciones económicas

declaradas por las empresas con los datos proporcionados por sus proveedores y clientes.
(Cajavilca, 2002)

2.2.2. Recaudación tributaria

La recaudación tributaria son ingresos obtenidos “a través de la exigencia de los tributos”, es una fuente para financiar el gasto público. (Anonimo, 2019)

En términos generales recaudación es el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. (Bembibre , 2011)

Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal. (Aguirre, 2014)

La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. (Española, 2019)

Ingresos tributarios

Impuestos

Los impuestos consisten en esa parte de la riqueza que el Estado establece y exige a los contribuyentes cuyo objetivo es recaudar fondos para emplearlos en los gastos públicos. Son prestaciones que el Estado y ciertas entidades de Derecho Público exigen a los ciudadanos para satisfacer sus necesidades económicas. (Gardey, 2008)

Según Anónimo (2019), los impuestos **son importantes** porque:

- ✓ El Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas y apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más,

- ✓ Se puede conseguir más igualdad de oportunidades,
- ✓ Es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás,
- ✓ Es una forma de participar en los asuntos de la comunidad,
- ✓ En ellos también se refleja lo que queremos como sociedad.

Cultura tributaria

Conjunto de conocimientos que posee una persona en el aspecto tributario, la cual utiliza para ampliar sus conocimientos personales o para aplicarlos normalmente a una entidad económica (empresa). (Burga, 2015)

Según la SAT, la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación. (Estrada, 2014)

La cultura tributaria se inscribe dentro de un concepto más amplio, el de ciudadanía fiscal que abarca el cumplimiento correcto de las obligaciones, tanto desde el punto de vista de los ingresos como del gasto público y se relaciona con otras dos esferas de los valores sociales: la cultura de la legalidad y la construcción de ciudadanía, esto es, la formación de ciudadanos responsables que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones. (Roca, 2008)

Por la **cultura ciudadana** entendemos la suma de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta con relación al quehacer de la ciudadanía, es decir, respecto al ejercicio de los derechos y observancia de los deberes ciudadanos tanto de orden individual como social. (Estrada, 2014)

La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente,

partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. (Solórzano, 2009, p. 10)

Educación tributaria

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática. (Mendoza, 2016)

La educación fiscal tiene como objetivo primordial transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas defraudadoras. (Solórzano, 2009, p. 14)

Conciencia tributaria

“interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. (Manuel, 2019)

Según (Solórzano, 2009, p. 08) El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo.

La responsabilidad del contribuyente, tiene la obligación de cumplir con la obligación principal que es el pago, obligaciones formales.

Según Olaya (2017), menciona que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. Y se dividen en:

Obligaciones Formales:

Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir. Entre estos tenemos:

- ✓ Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.
- ✓ Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
- ✓ Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

Obligaciones Sustanciales:

Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria

2.2.3. Mypes

Es una empresa mercantil que tiene capacidad de generar utilidades, invertir, crecer, prosperar y se forma según la Ley General de Sociedades, y le permite según ley n°2815 con su decreto legislativo n°1086.

Las Mypes esta correspondidas por micros y pequeñas empresas constituida por una persona natural o jurídica, cuya finalidad es desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las mypes según su actividad económica “obtienen productos, bienes o servicios que atienden las necesidades de las personas y de la sociedad, generando riqueza en un espacio geográfico (territorio). (Flores, 2014)

Las mypes son importantes porque está “constituido en entes dinámicos de la actividad económica, principalmente, porque constituyen un eslabón determinante en el encadenamiento de la actividad económica y la generación de empleo”. (Inga, 2006)

Marco legal

Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-TR, vigente desde el 01 de octubre del 2008.

Importancia

Son de mucha importancia porque aportan con el 42% al PBI, generando ingresos económicos en todos los sectores de la población, son generadoras del 77% del empleo total y una ocupabilidad del 46% del PEA, se encuentran en todas las actividades económicas del país, teniendo una mayor participación en el sector comercio del 49%; como segundo sectores encuentra la actividad de servicios con el 33%, el sector manufactura ocupa el 11%, agropecuario el 2.9%, construcción el 2.5%, minería el 0.4% y por último el sector pesca con el 0.3%. (Cotacallapa, s/f)

Característica

Cuadro comparativo de las características de las mypes.

Cuadro 3

CONCEPTO	MICRO EMPRESAS	PEQUEÑAS EMPRESAS
Ventas anuales	Máximo de 150 (UIT)	Mayores a 150 Unidades impositivas Tributarias hasta el límite de 1700 Unidades Impositivas Tributarias.
Derechos sociales	<ol style="list-style-type: none">1. 8 horas o 48 horas semanales.2. 15 días de vacaciones por cada año de trabajo.3. Sis o essalud - opcional4. Gozar de los feriados establecidos en el régimen laboral común o general.	<ol style="list-style-type: none">6. 8 horas o 48 horas semanales.6. 15 días de vacaciones por cada año de trabajo.7. Essalud8. ONP o AFP Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), el trabajador percibirá ½ sueldo por cada año de trabajo. gratificaciones tiene derecho a ½ sueldo en julio y ½ sueldo en diciembre.11. Percibir utilidades, según los alcances del Decreto Legislativo N.º 892.
Remuneración	No menor a la remuneración mínima vital, la cual es de 930 soles.	Como mínimo la remuneración mínima vital que es de 930 soles.

Fuentes: SUNAFIL

2.3. Marco conceptual de la investigación

2.3.1. Evasión tributaria

Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. (Olaya, 2017)

2.3.2. Inspección tributaria

La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios (Tributaria, s/f)

La inspección tributaria al igual que la “fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes”. (Gardey, 2014)

2.3.3. Impuesto

El tributo es el sostenimiento del estado, es un dinero que el contribuyente paga al realizar una contraprestación.

2.3.4. Propuesta de mejora

Es un plan que permite priorizar acciones convenientes; idea o propuesta que se presenta ante varias personas que busca cumplir un fin.

2.3.5. Cultura tributaria

Es el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario. (Castillo & Castillo, 2016, p. 152)

Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. (Olaya, 2017)

2.3.6. Mypes

Empresa constituida para fines de lucro para aportar bienes o servicios, bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. (Sunat, 2019)

III. Hipótesis

3.1. Hipótesis general (Hi)

Los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influyen significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.

3.2. Hipótesis nula (Ho)

Los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes no influyen significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.

3.3. Hipótesis específica

a. La inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.

b. La relación que existe entre la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019

IV. Metodología

4.1. El tipo de investigación

El tipo de investigación es cuantitativo, por el procedimiento y el análisis de datos que se aplicó de manera numérica, además se procesó la información.

La investigación cuantitativa es la que analiza diversos elementos que pueden ser medidos y cuantificados. Toda la información se obtiene a base de muestras de la población, y sus resultados son extrapolables a toda la población, con un determinado nivel de error y nivel de confianza. (Mendoza, 2006)

4.1.1. Nivel de la investigación de las tesis.

En cuanto al nivel de investigación fue descriptivo porque se describió el comportamiento de la evasión y recaudación.

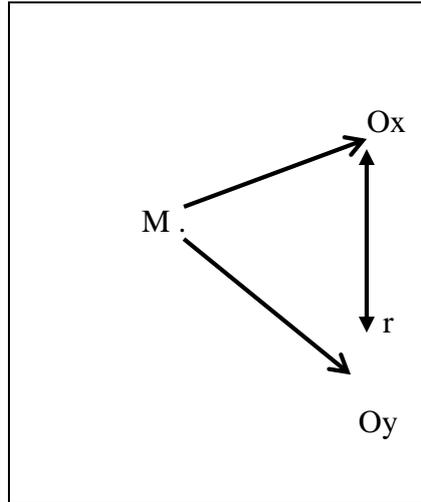
La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (Fidias, 2006)

4.1.2. Diseño de la investigación.

En relación al diseño de investigación fue una investigación no experimental, descriptivo.

NO experimental: porque se realizará sin manipular deliberadamente las variables, es decir se observará el fenómeno a estudiar tal como se muestra en su contexto.

Descriptivo, porque sólo se describe las partes más relevantes de las variables en estudio.



Dónde:

M = muestra

Ox = Variable 1 evasión de impuestos.

Oy = Variable 2 recaudación tributaria.

r = influencia de variables

4.2. El universo y muestra.

Población

Se conceptualiza a la población al conjunto total de individuos a estudiar, objeto o medida que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado.

La población que se considera en el siguiente trabajo de investigación está constituida por 161 mYPES dedicadas a la venta de autopartes del distrito de Huánuco según fuente de información de la SUNAT – HUÁNUCO.

Muestra

Como muestra se tomará según la línea de investigación relacionada al estudio de un solo caso, de micros y pequeñas empresas (MYPES), dedicadas a la venta de autopartes del distrito de Huánuco.

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 176) menciona que la Muestra no probabilística o dirigida Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación.

Cuadro 4

RUC N°	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COD. CIU PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE CIU PRINCIPAL	ESTADO	CONDICIÓN DE DOMICILIO	TIPO DE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL
20489274087	REPUESTOS AUTOMOTRIZ CABRERA E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	MLC. DANIEL ALOMIA ROBLES - Nro: 753 - HUANUCO

4.3. Definición y operacionalización de variables

Cuadro 5

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE Evasión tributaria	Es el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. (Yáñez, 2010)	Inspección tributaria	- Inspección tributaria como punto de control.
			- Emisión de comprobantes de pago.
			-Libros y registros contables.
			-Declaración jurada – impuesto.
			-Impuesto a la renta.
			-IGV.
VARIABLE DEPENDIENTE Recaudación de impuestos	Ingresos generados por tributos.	Impuestos	-Recaudación tributaria.
			-Desarrollo del país.
		Cultura tributaria	-Cultura ciudadana.
			-Educación tributaria.
			- Conciencia tributaria.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Para el recojo de la información se utilizará la técnica de la encuesta, formulados por preguntas según los indicadores de la variable en estudio.

Instrumentos

El instrumento que se utilizará para conseguir los objetivos de la investigación ha sido un cuestionario estructurado de 18 preguntas.

4.5. Plan de análisis.

Para la recolección de datos se utilizó, como técnica, la encuesta y, como instrumento, el cuestionario, que consta de 18 preguntas.

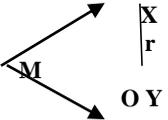
Para el procesamiento de datos se ha utilizado el programa Excel y Word, luego se hizo la presentación de tablas y gráficos estadísticos.

El estudio de caso:

Esta metodología es aplicable principalmente en el análisis de fenómenos sociales y educativos. Según Stake (1998, p.11) refiere que “es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”. La metodología de estudio de caso está diseñada para aquellos investigadores que desean profundizar el estudio de una situación determinada en particular. De acuerdo a Bell (2005) esta metodología brinda la oportunidad de estudiar a profundidad una parte de cierto problema con un tiempo que, generalmente, es limitado.

4.6. Matriz de consistencia

Cuadro 6

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>GENERAL: ¿Como los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019?</p> <p>ESPECÍFICOS: a. ¿Cómo la inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019? b. ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria en las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Identificar los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICOS: a. Describir si la inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019? b. Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL (h_i): Los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influyen significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.</p> <p>HIPÓTESIS NULA (H₀): Los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes no influyen significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS: a. ¿La inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019? b. La relación que existe entre la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye significativamente en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019</p>	<p>VARIABLE Independiente: Evasión de impuesto</p> <p>DIMENSIONES: -Inspección tributaria</p> <p>VARIABLE Dependiente: Recaudación tributaria</p> <p>DIMENSIONES. - Ingresos tributarios -Cultura tributaria</p>	<p>TIPO DE ESTUDIO. Descriptivo DISEÑO DE ESTUDIO. No experimental descriptivo</p> <p>DISEÑO</p>  <p>POBLACIÓN: 161 Mypes dedicadas a la venta de autopartes de Huánuco. MUESTRA: Se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico, en razón de 01 establecimiento.</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo TÉCNICAS: Encuesta.</p> <p>INTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: Cuestionarios</p> <p>MÉTODOS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS. Tabulación de datos. Uso de programas para la tabulación. Excel y Word.</p>

4.7. Principios éticos

Según el reglamento del código de ética de la ULADECH protege los derechos, la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de la(s) persona(s) y no solo es un acto técnico, sino responsable, ciñéndose a los principios éticos establecidos en el Código de Ética aprobado por el Consejo Universitario.

Respeto por las personas.

Este principio requiere que los sujetos de investigación sean tratados como seres autónomos, permitiéndoles decidir por sí mismos, la libertad de los individuos en sus decisiones y acciones. Se debe brindar protección adicional a los individuos incapaces de decidir por sí mismos; desde la libertad, considerando su vulnerabilidad, cuidando el lenguaje y procurando la transparencia, se consigue fomentar el respeto a la dignidad humana. La autonomía humana es el fundamento de la dignidad humana.

Este principio establece que toda persona es libre de hacer lo que quiera mientras esto no infrinja o interfiera la libertad de otro.

Beneficencia.

En relación a la ética de investigación, la beneficencia significa una obligación a no hacer daño (no maleficencia), minimización del daño y maximización de beneficios.

Este principio requiere que exista un análisis de los riesgos y los beneficios de los sujetos, asegurándose que exista una tasa riesgo/beneficio favorable hacia el sujeto de investigación.

Es hacer el bien a las personas involucradas

Justicia.

Este principio se refiere a la justicia en la distribución de los sujetos de investigación, de tal manera que el diseño del estudio de investigación permita que las cargas, los

beneficios y riesgos estén compartidos en forma justa y equitativa entre los grupos de sujetos de investigación.

Este principio regula una distribución de los bienes fundamentales a los que todo ser humano debería tener derecho.

Integridad:

La integridad científica se entiende como el marco de principios, valores y prácticas profesionales que colectivamente ayudan a asegurar que todos los aspectos del proceso de investigación se realicen de manera honesta y precisa.

V. Resultados

5.1. Resultados

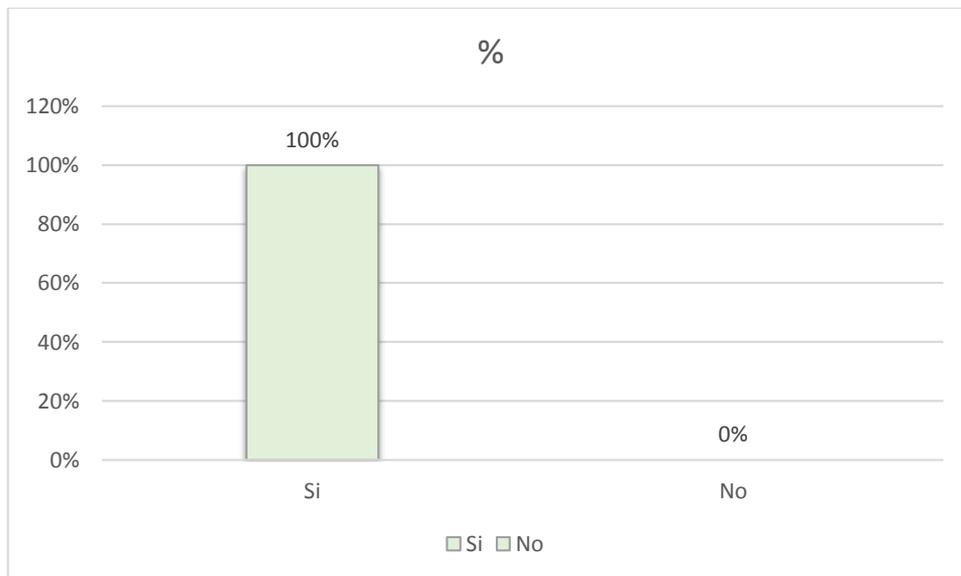
Tabla 1 ¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 1 ¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?



FUENTE: Tabla 1

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 1: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?; El contribuyente responde que sí. Porque a raíz de mayor frecuencia de visitas reduciría la evasión.

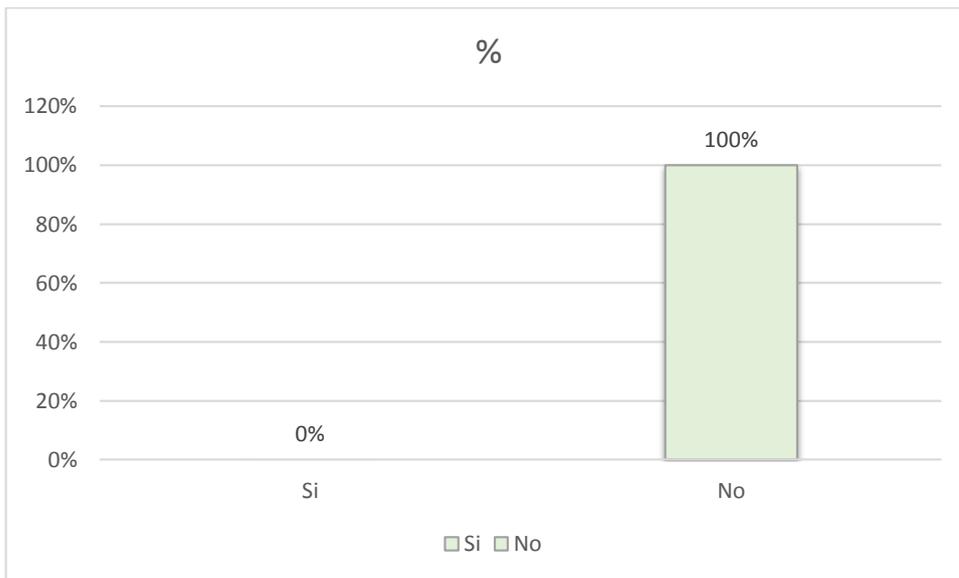
Tabla 2 ¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?

	fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 2 ¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?



FUENTE: Tabla 2

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 2: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?; el contribuyente responde que no, solo en algunas operaciones de venta.

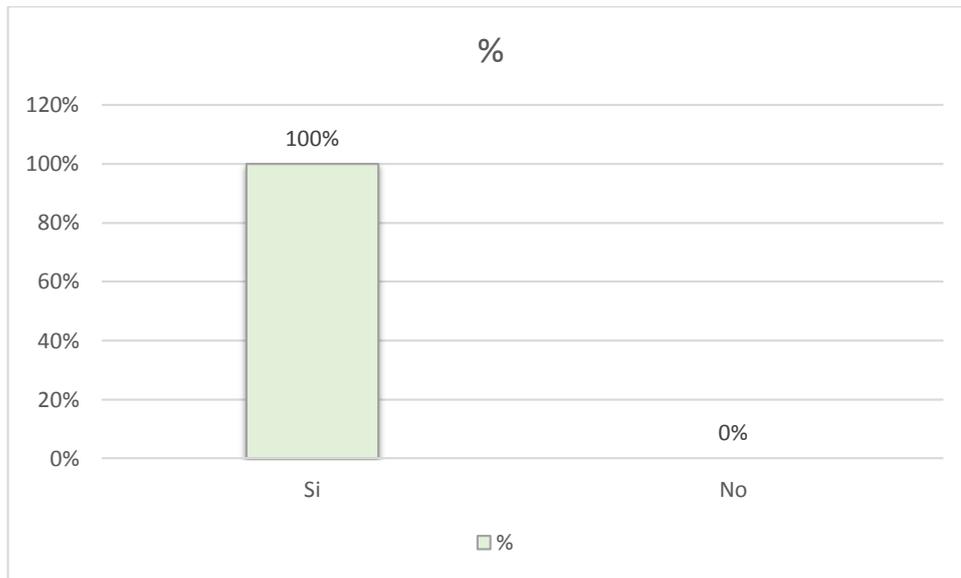
Tabla 3 ¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 3 ¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?



FUENTE: Tabla 3

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 3: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?; el contribuyente responde que sí.

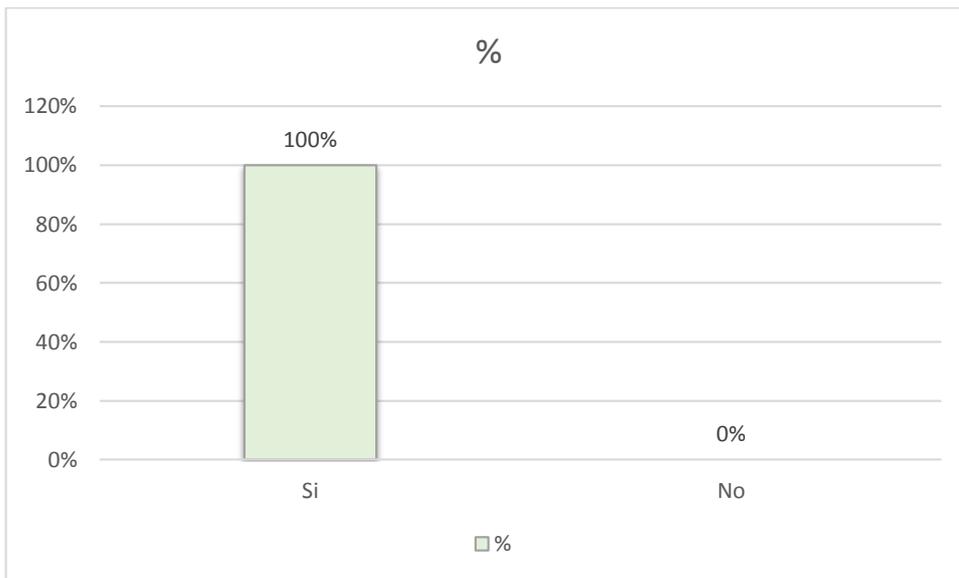
Tabla 4 ¿Su empresa lleva libros y registros contables?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 4 ¿Su empresa lleva libros y registros contables?



FUENTE: Tabla 4

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 4: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Su empresa lleva libros y registros contables?; el contribuyente responde sí, pero comentaban que no deberían porque no llegan al límite de ventas establecidas dentro del régimen tributario donde se encuentran.

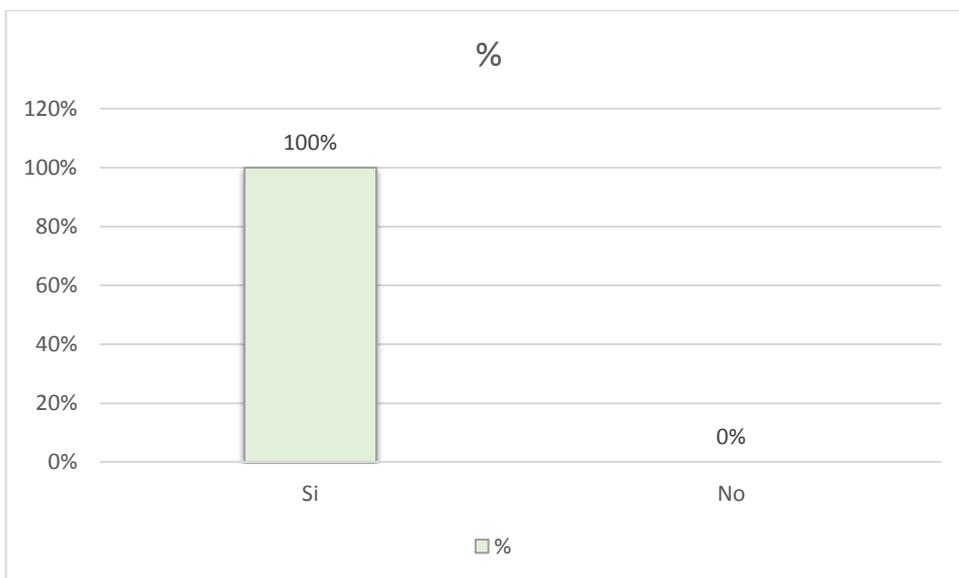
Tabla 5 ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	0	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada

ELABORACIÓN: Propia

Gráfico 5 ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?



FUENTE: Tabla 5

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 5: podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?; el contribuyente responde que sí, comentaban que sí porque gracias a los impuestos se desarrolla la población.

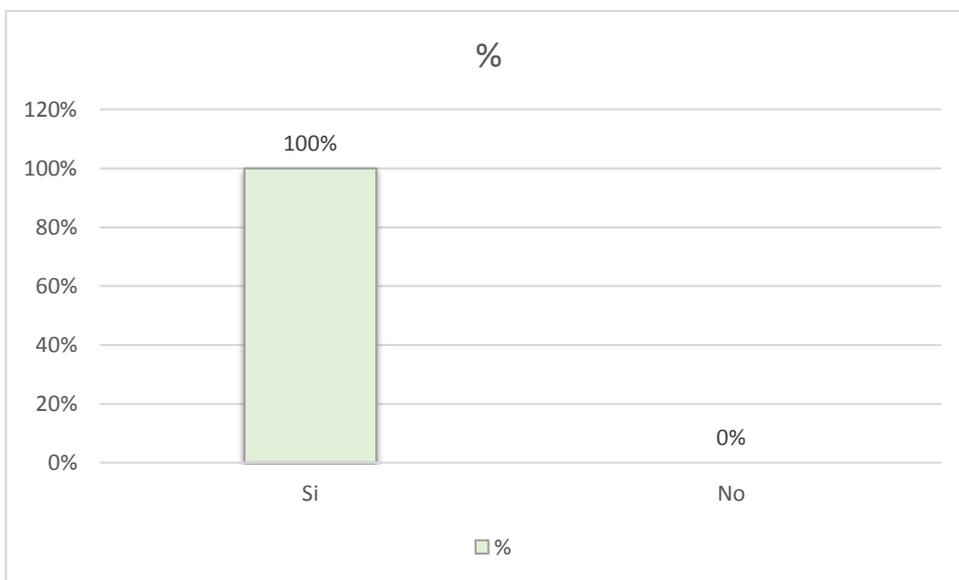
Tabla 6 ¿Cree usted que la menor recaudación tributaria influye en el desarrollo económico del país?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 6 ¿Cree usted que la menor recaudación tributaria influye en el desarrollo económico del país?



FUENTE: Tabla 6

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 6: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cree Usted que la menor recaudación tributaria influye en el desarrollo económico del país?; el contribuyente responde que sí; comentaba que a mayores proyectos y obras bien hechas nuestro país se vería en mejores condiciones.

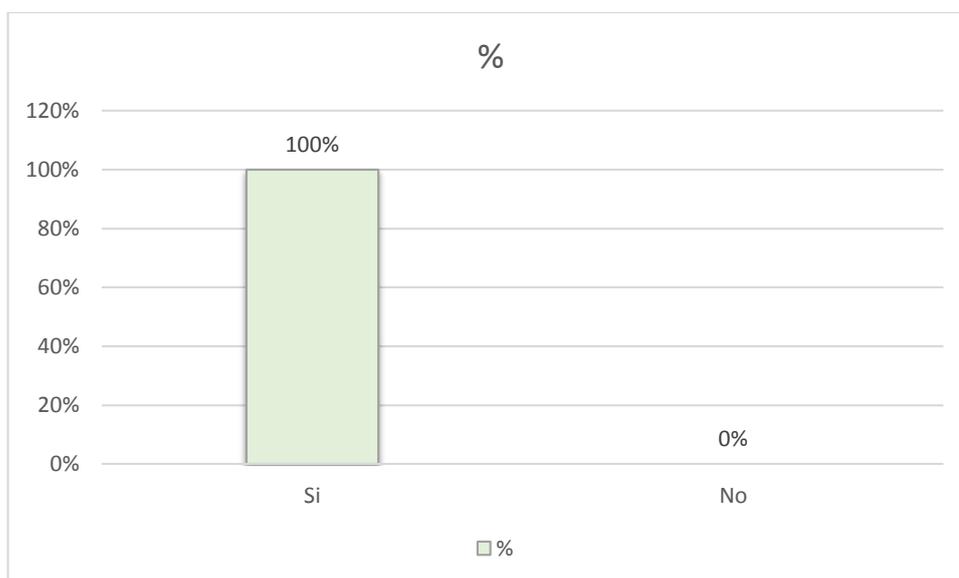
Tabla 7 ¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 7 ¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?



FUENTE: Tabla 7

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 7: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?; el contribuyente responde que sí.

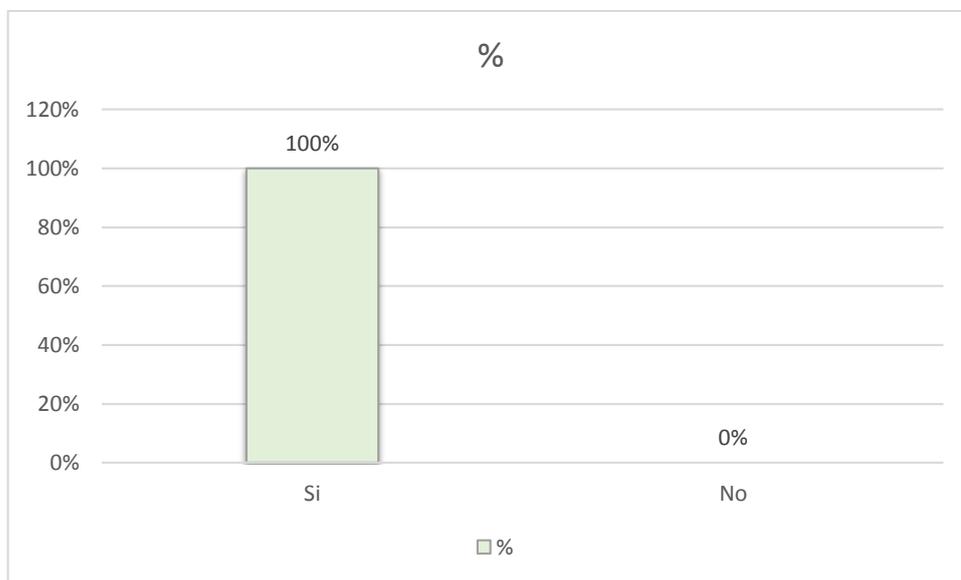
Tabla 8 ¿Cree usted que la sociedad influye en su entorno para la contribución tributaria?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 8 ¿Cree usted que la sociedad influye en su entorno para la contribución tributaria?



FUENTE: Tabla 8

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 8: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cree usted que la sociedad influye en su entorno para la contribución tributaria?; el contribuyente responde que sí, y que esto es por la falta de valores.

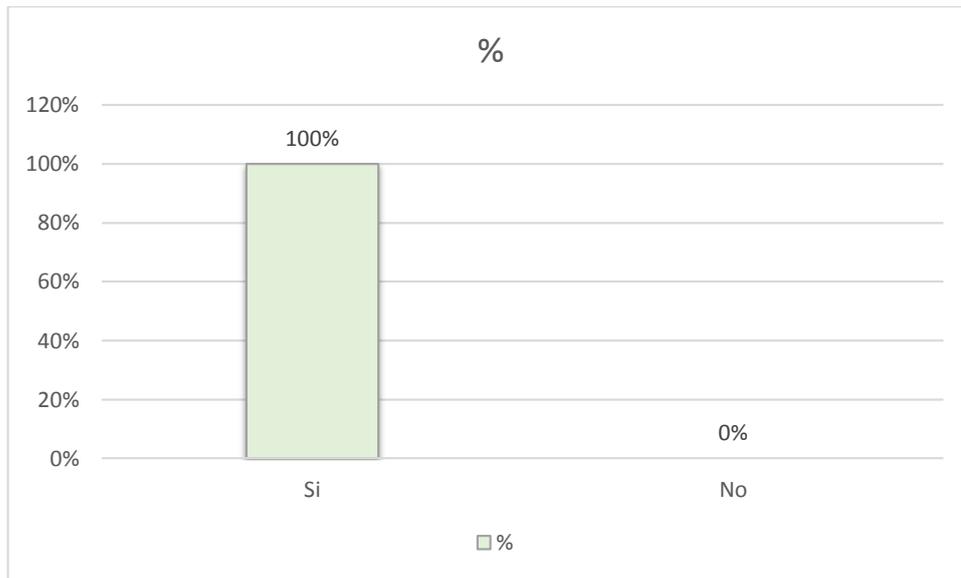
Tabla 9 ¿Conoce usted que son impuestos?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 9 ¿Conoce usted que son impuestos?



FUENTE: Tabla 9

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 9: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Conoce usted que son impuestos?; el encuestado afirma que sí conocen sobre el impuesto, pero no a profundidad y sólo a grandes rasgos.

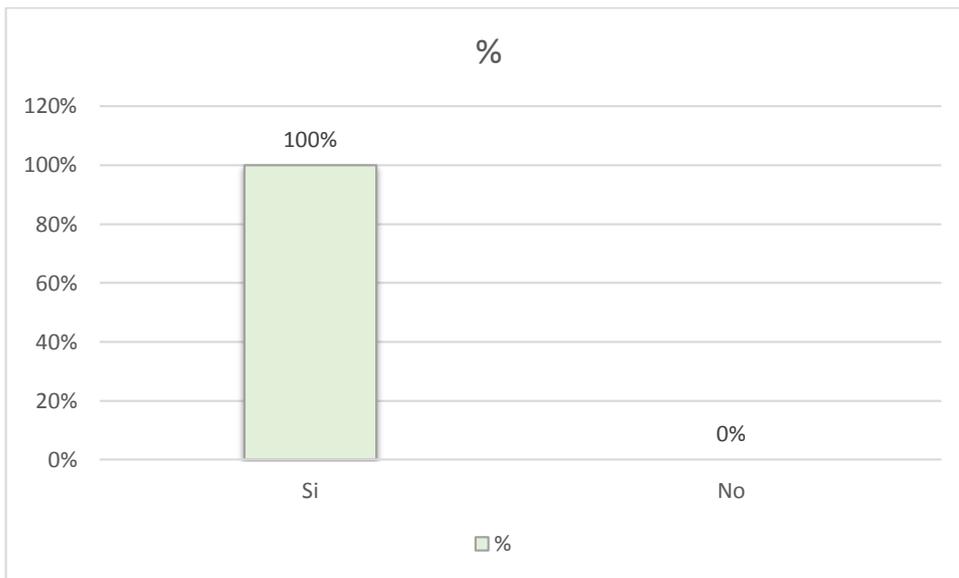
Tabla 10 ¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 10 ¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?



FUENTE: Tabla 10

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 10: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?; el encuestado afirma que sí, que se destinan para obras y proyectos del país.

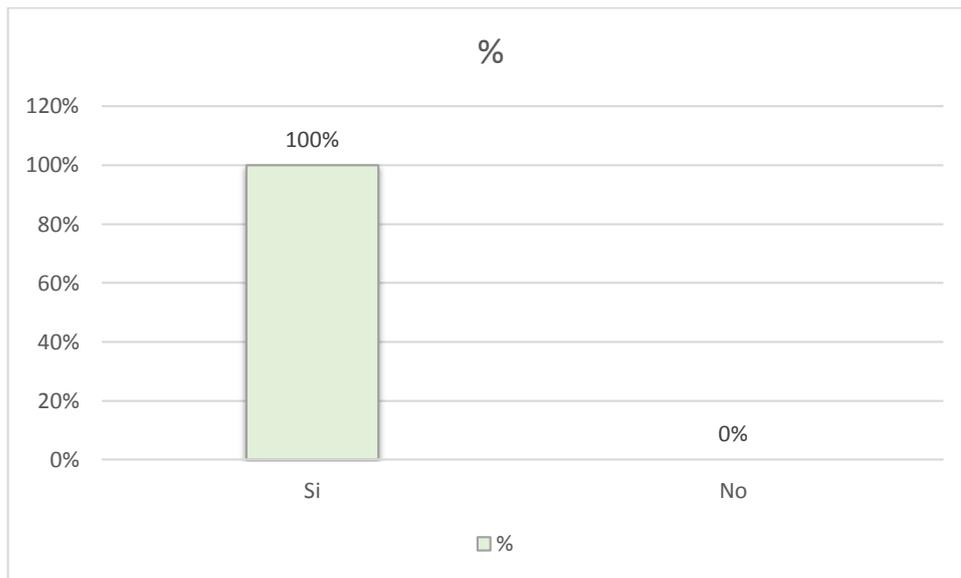
Tabla 11 ¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 11 ¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?



FUENTE: Tabla 11

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 11: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?; el contribuyente responde que sí. Es muy importante para el desarrollo del país.

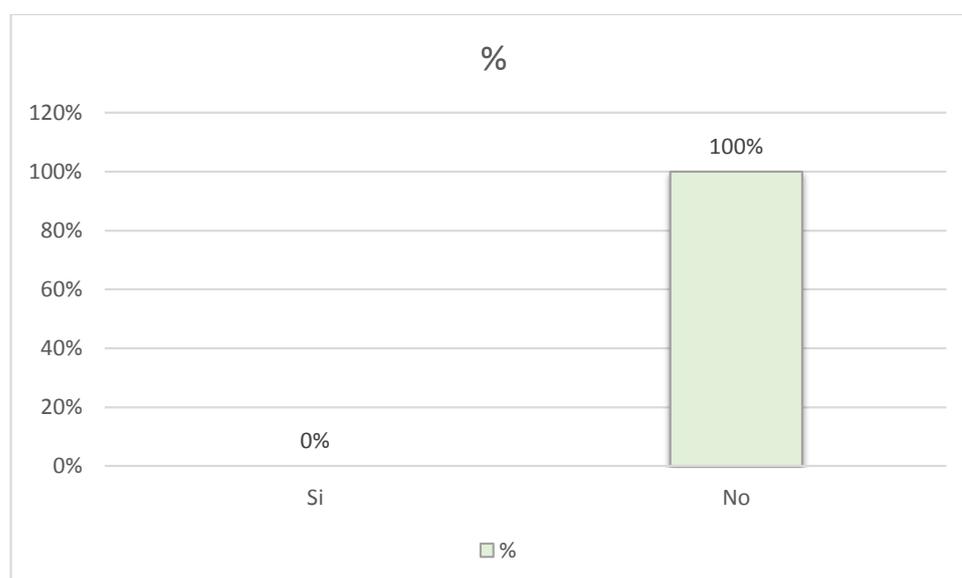
Tabla 12 ¿Se informa usted sobre el pago de los tributos que deben cumplir su empresa?

	fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 12 ¿Se informa usted sobre el pago de los tributos que deben cumplir su empresa?



FUENTE: Tabla 12

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 12: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Se informa usted sobre el pago de los tributos que deben cumplir su empresa?; el contribuyente responde que no.

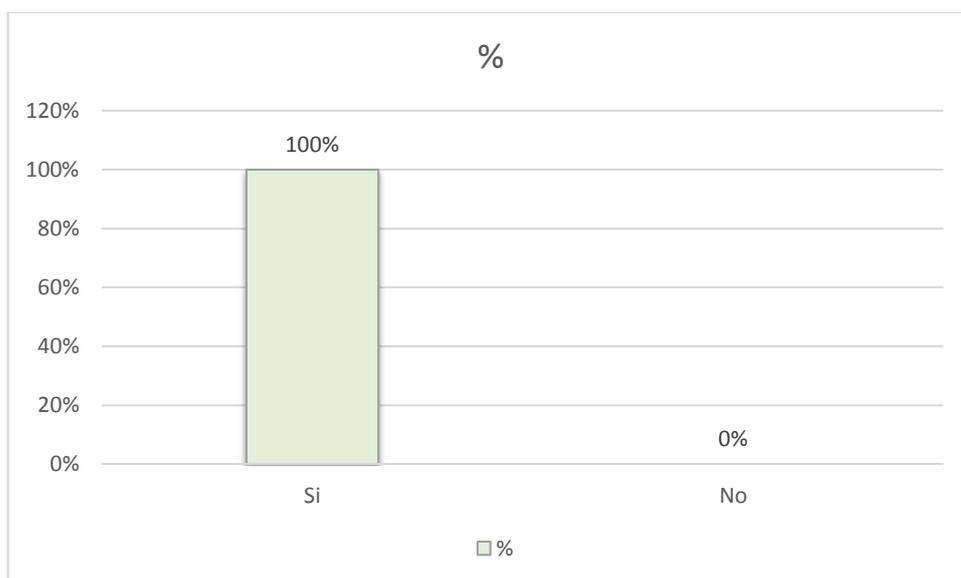
Tabla 13 ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 13 ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?



FUENTE: Tabla 13

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 13: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?; el contribuyente responde que sí. Comentaba que los ciudadanos no tenemos educación menos conciencia.

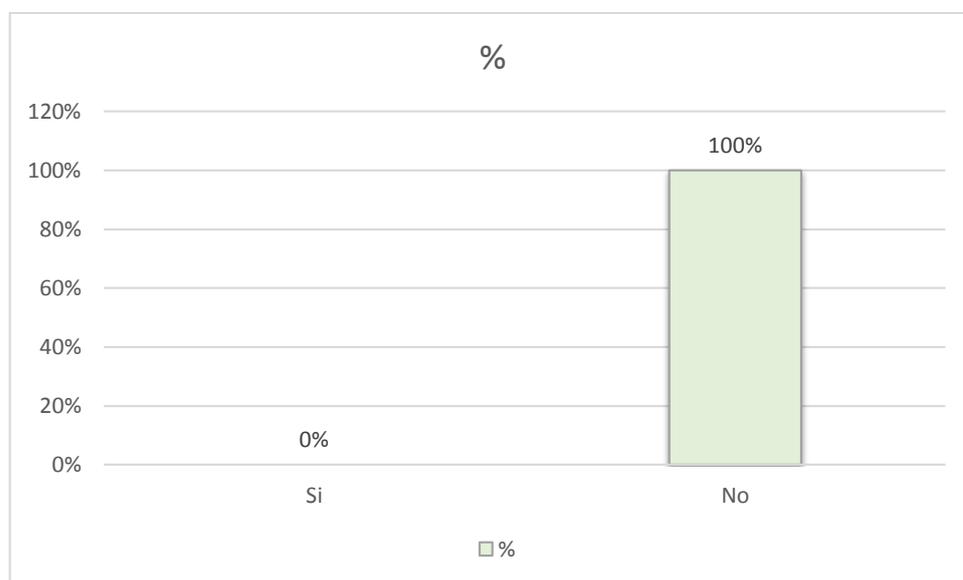
Tabla 14 ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?

	fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 14 ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?



FUENTE: Tabla 14

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 14: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?; el contribuyente responde que no. Comentaba el contribuyente que no existe cultura tributaria en las personas porque siempre esperamos la exigencia de la ley para poder cumplirlo.

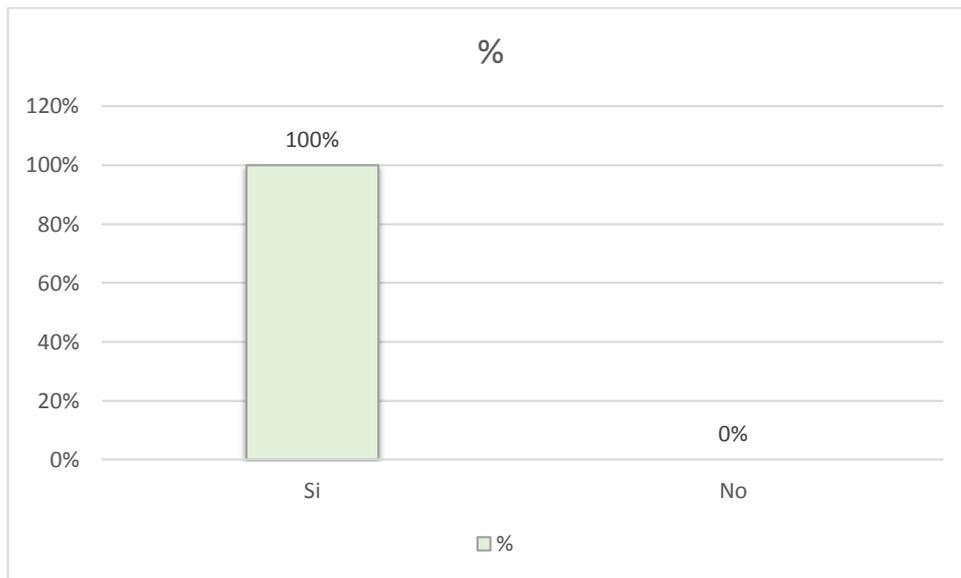
Tabla 15 ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 15 ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?



FUENTE: Tabla 15

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 15: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?; según el resultado obtenido afirmaron que sí.

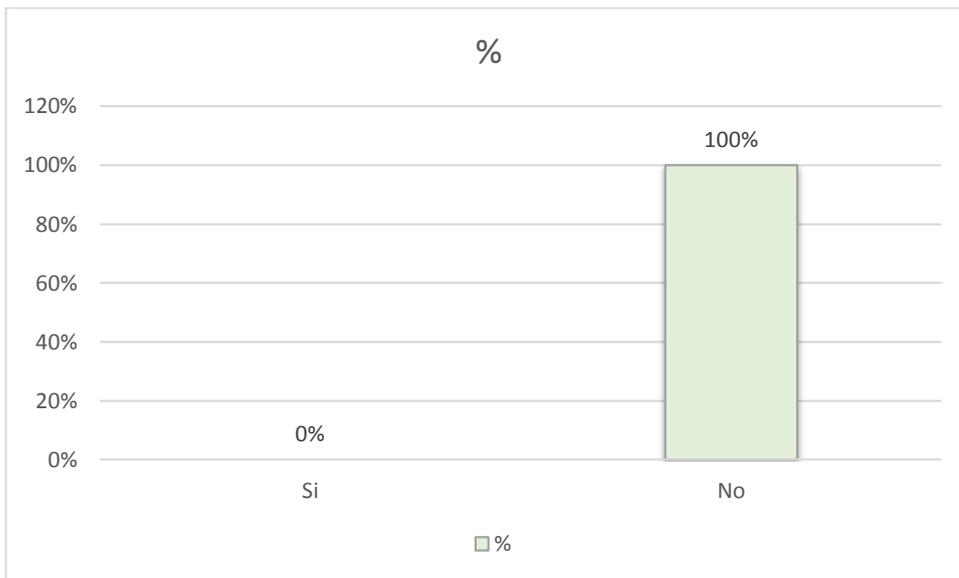
Tabla 16 ¿Cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?

	fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 16 ¿Cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?



FUENTE: Tabla 16

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 16: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?; el contribuyente responde que no. Comentaba que no porque la sociedad influye con sus pagos tributarios.

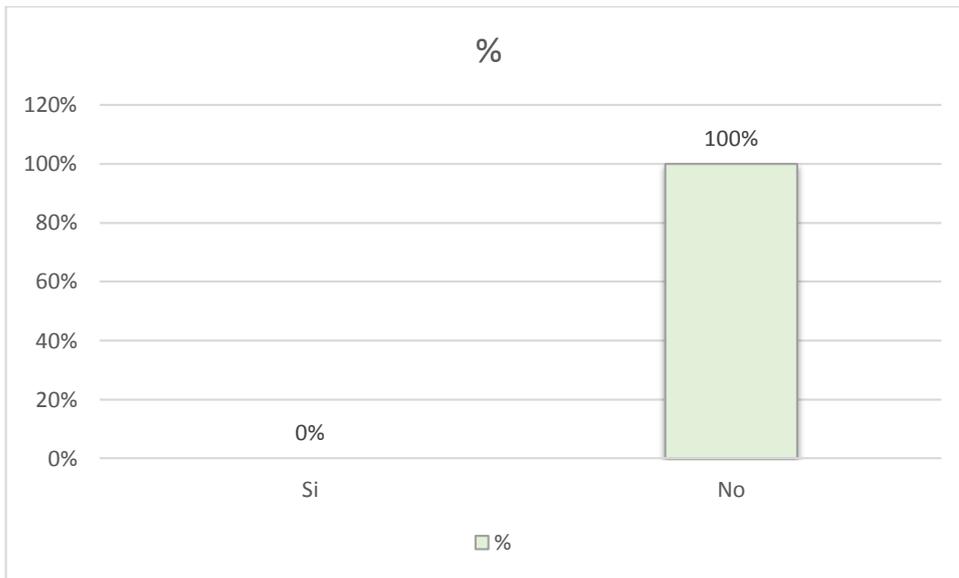
Tabla 17 ¿Sus ingresos netos superan los 525,000.00 soles anuales?

	fi	%
Si	0	0%
No	1	100%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 17 ¿Sus ingresos netos superan los 525,000.00 soles anuales?



FUENTE: Tabla 17

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y gráfico 17: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Sus ingresos superan los 525,000.00 soles anuales?; el contribuyente responde que no. Comentaba el contribuyente que se encuentra en el régimen mype tributario.

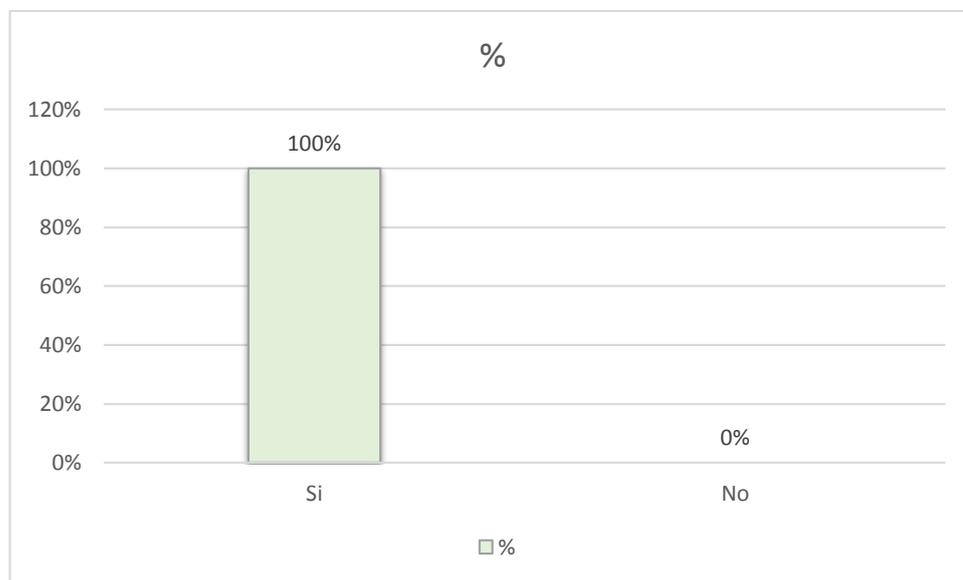
Tabla 18 ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?

	fi	%
Si	1	100%
No	0	0%
Total	1	100%

FUENTE: Encuesta Aplicada.

ELABORACIÓN: Propia.

Gráfico 18 Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?



FUENTE: Tabla 18

ELABORACIÓN: Propia

INTERPRETACIÓN: En la tabla y grafico18: Podemos visualizar lo siguiente: En la encuesta realizada al caso de estudio ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?; el contribuyente responde que sí. Comentaba que es importante la educación en casa y previo a ello reforzar en los colegios como un valor. Que es importante la tributación tanto como los valores que de ello nace la conciencia.

5.2. Análisis de resultados

Después de procesar la información, tomando como referencia el marco teórico y los antecedentes de la investigación, se presenta el análisis de resultados.

DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES DEDICADAS A LA VENTA DE AUTOPARTES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS.

Según la tabla 13, el 100% afirma que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria; asimismo, según la tabla 14, el contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia, perjudicando al estado en la recaudación de impuestos, debido a la falta de interiorización de los valores tributarios y la construcción de la conciencia social y poner en práctica la cultura tributaria ya que esto afecta al desarrollo del país, expresados en sus distintas manifestaciones. Esto guarda relación con Gómez, Madrid, & Quinayás (2017), quienes afirman que la evasión de los impuestos de renta e IVA, en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región. Lo anterior, debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que creen una cultura de pago de lo debido, con la plena conciencia de trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Según el OE.1

En la tabla 1, el 100% de los encuestados considera que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria. Según los resultados nos quiere decir que la inspección tributaria permite el cumplimiento de sus obligaciones, como contribuyente jurídico y/o natural bajo el efecto de inspección, control y verificación. Según la tabla 2,

se observa que no emiten comprobantes de pago en algunas operaciones de ventas. Con lo que se comprueba que es positivo la relación de inspección tributaria en la recaudación de impuesto. Este resultado coincide con **Justiniano, Penadillo, & Bravo (2018)**, quienes concluyen que facultades de la Administración Tributaria (de recaudación, fiscalización y sancionadora) influyen positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas de Huánuco. Ya que son herramientas de importancia, porque permite conseguir el ingreso de los tributos, aplicando la ley, determinando la obligación tributaria y aplicando su potestad sancionadora por las infracciones incurridas por los contribuyentes. Asimismo, la fiscalización es un mecanismo de control que tiene una connotación muy amplia; se entiende como sinónimo de inspección, vigilancia, seguimiento de auditoría, supervisión, control y de alguna manera de evaluación, ya que evaluar es medir, y medir implica comparar. (Gómez, 2015) como también, Justiniano, Penadillo, & Bravo (2018), concluye que facultades de la Administración Tributaria (de recaudación, fiscalización y sancionadora) influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según OE: 2

Según la tabla 12 el propietario no se informa sobre el pago de los impuestos que debe cumplir su empresa, además, según la tabla 16 se observa que el contribuyente no cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias, mucho menos por decisión propia. Su influencia impide el crecimiento de la recaudación fiscal, de estos resultados se observa que existen bajo nivel de ser un buen contribuyente, además predomina los intereses personales en relación al país. Estos resultados guardan relación con lo afirmado por Roca (2008), quien menciona que la ciudadanía fiscal abarca el cumplimiento correcto de las obligaciones, tanto desde el punto de vista de los ingresos como del gasto público y se

relaciona con otras dos esferas de los valores sociales: la cultura de la legalidad y la construcción de la ciudadanía, esto es, la formación de ciudadanos responsables que ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones. Asimismo, Suelle (2017); afirma que hay una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes, así como también la evasión tributaria depende de la conciencia tributaria. Por lo tanto, existe una relación positiva entre la información tributaria y la recaudación tributaria en los comerciantes; Es decir que con una probabilidad mayor al 95%, la recaudación tributaria depende del nivel de información tributaria.

VI. Conclusiones

1. Respecto a identificar los factores relevantes de la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuesto, del distrito de Huánuco- 2019.

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que: los factores relevantes de la evasión tributaria son la falta de educación, cultura, conciencia, los cuales influyen negativamente en la recaudación de impuestos por las Mypes, dedicadas a la venta de autopartes, siendo una flaqueza para la entidad recaudadora la falta de culturización y la falta de responsabilidad del empresario al momento de pagar sus impuestos, por la falta de conciencia, falta de interiorización de los valores tributarios y la construcción de la conciencia social y poner en práctica la cultura tributaria, ya que esto afecta al desarrollo del país.

2. Respecto a describir si la inspección tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes influye en la recaudación de impuesto del distrito de Huánuco- 2019

De los resultados obtenidos se concluye que: la inspección tributaria es un mecanismo de control, verificación, inspección, vigilancia, supervisión, control y, de alguna manera, de evaluación, influyen positivamente en la recaudación de impuestos en las Mypes ayudando a una mayor recaudación tributaria y disminuyendo la evasión de impuestos de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes.

3. Explicar la relación que existe entre la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco- 2019

De los resultados obtenidos se afirma que la cultura tributaria influye positivamente en la recaudación de impuestos, donde existe la falta de práctica de la empresa, sobre el conocimiento de la cultura tributaria. Por lo tanto, se concluye que la empresa en estudio no tiene conciencia tributaria, la cual se relaciona con los valores, la moral, la cultura y con ello la construcción del país, esto es, la formación de ciudadanos responsables que ejercen sus derechos y cumplan con sus obligaciones.

PROPUESTA DE MEJORA

Con los resultados obtenidos me permito proponer las siguientes mejoras, a fin de optimizar la recaudación de impuestos y disminuir la evasión tributaria de las Mypes dedicadas a la venta de autopartes en la recaudación de impuesto del distrito de Huánuco-2019

a) Capacitarse constantemente por las charlas realizadas por la Sunat y poner en práctica los conocimientos adquiridos, para una mejor práctica y manejo de emisión de comprobantes por sus ventas reales, pago de sus impuestos y, por lo tanto, no caer así en evasión tributaria.

b) Debe evitar tener contingencias con la SUNAT, con lo denominado "reducción tributaria" a efecto de tener consecuencia como sanciones y multas.

c) Cambio al régimen: optar por el régimen especial, ya que sus ingresos no superan, para enero del 2020. Y solo:

- ✓ Llevará libro de compras y ventas.
- ✓ No realizará declaración anual de impuesto a la renta.

VII. Referencias bibliográficas:

- Gómez Valencia, G. A., Madrid Benjumea, D. A., & Quinayás Solarte, D. A. (2017). *Factores que Generan la Evasión de los Impuestos de Renta e Iva en las Personas Naturales Dedicadas a la Comercialización de Vestuario en el Centro del Municipio de Medellin*. Bogota: Universidad de Antioquia. Obtenido de Universidad de Antioquia: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf
- Mendoza Palacios , R. (2006). *Investigación Cualitativa y Cuantitativa Diferencias y Limitaciones*. Piura. Obtenido de http://recursos.salonesvirtuales.com/assets/bloques/investigacionDIFERENY_LIMITACIONES.pdf
- Manuel (13 de Julio de 2019). Estramet. Obtenido de Conciencia Tributaria: <http://mramosd.blogspot.com/p/conciencia-tributaria.html>
- Aguirre Gonzales, J. A. (2014). *La Facultad de Fiscalización de la Administración Tributaria y su Relación con la Gestión del Impuesto Genersal a las Ventas en las Empresas Constructoras de Lima Metropolitana*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Anonimo. (25 de Junio de 2019). *Recaudación tributaria*. Obtenido de Wolters Cluwer: https://www.guiasjuridicas.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxbIwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhlQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE
- Arias, R. J. (2010). *La Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Argentina: Universidad Nacional de La Plata. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5
- Bembibre , C. (Febrero de 2011). *Economía -Recaudación*. Obtenido de Definición ABC: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
- Blanco de la Rota, B., Esquivel Cruz, E. F., Gomez Totena, G. P., & Roza Bermudez, C. A. (2018). *Características del Procedimiento Tributario del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia*. Bogota: Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en Empresas Comerciales en Emporio Gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Cajavilca, S. (2002). *Declaración Anual de Operaciones con Terceros*. Recuperado el 2018 de Junio de 11, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut106/actualid

- Castillo Cabeza, S., & Castillo Garcia, P. (2016). *Un Acercamiento al Estudio de la Cultura Tributaria Desde la Perspectiva* (<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5802926.pdf> ed., Vol. 2). Ecuador: Ciencias de la educación.
- Catan Wachapea , A. (2019). *Causas de la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado de Abastos 15 Junio-Fila Alta, Provincia de Jaén, 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Chávez García, M. (2007). *Derecho Tributario*. Colombia: http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=rimpuestos&document=rimpuestos_7680752a7ea3404ce0430a010151404c.
- Cotacallapa Subia, L. (s/f). *Gestion de Mype*. Lima: Universidad Peruana Union. Obtenido de https://www.academia.edu/9554551/Gestion_de_mypes
- Demichelis, C. (2013). *La Tasa - Conseptos*. Bolivia. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <https://sites.google.com/site/elsistematributario/las-tasas-concepto>
- Española, R. A. (2019). *Diccionario del Español Juridico*. <https://dej.rae.es/lema/recaudaci%C3%B3n-tributaria>. Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/recaudaci%C3%B3n-tributaria>
- Estrada Farfán, S. (2014). *Superintendencia de Administracion Tributaria*. Guatemala: <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>.
- Fano Herrera, A. S., De la Cruz Figueroa, A. E., & Campos Retiz, Y. D. (2017). *Las Reformas Tributarias y su Impacto en la Cultura Tributaria de las Micro Y Pequeñas Empresas Hoteleras (MYPES) en la Provincia de Huánuco*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/2794>
- Fidias Gerardo , A. O. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Editorial Episteme, C.A.
- Flores Concha , G. M. (2014). *Modelo empresarial Clústers en negocios internacionales del sector exportador MYPES de confecciones textiles de Gamarra, Lima 2005 – 2012*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gardey, J. P. (2008). *Impuestos*. Lima. Obtenido de <https://definicion.de/impuesto/>
- Gardey, J. P. (2014). *Fiscalización*. Lima. Obtenido de <https://definicion.de/fiscalizacion/>
- Gómez, J. M. (2015). *Fiscalización*. Mexico. Obtenido de <https://diccionario.leyderecho.org/fiscalizacion/>
- Gonzáles, M. S. (2017). *Enfoques de Análisis de la Evasión Fiscal*. Cuba. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). (J. M. Chacón, Ed.) Mexico: Interamericana Editores, S.A. de C.V. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1j4W_P_IXyIazYBh4Kvh-QMZ6Ooorapt7/view

- Huamán Condezo, B. A. (2018). *El Fortalecimiento de la Gestión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdozan. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/3926>
- Inga Quesada, M. L. (2006). *El Mercado de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas, en el Distrito de Trujillo de la Región La Libertad*. Piura: Universidad de Piura.
- Justiniano Falcon, V. K., Penadillo Bonifacio, N., & Bravo Ochoa, D. M. (2018). *Las Facultades de la Administración Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de Microempresas de Huánuco*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/4124>
- La Facultad de Fiscalización DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN*. (s.f.).
- López Reyes, A. D. (2018). *Impacto de los Incentivos Tributarios en el Empleo Formal y Mejora de las MYPES del Sector Textil de Gamarra*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/9773>
- Mef. (s/f). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: <https://www.mef.gob.pe/es/derechos-y-deberes-de-los-contribuyentes/derechos>
- Mendoza Shaw, F. A. (01 de Febrero de 2016). *Correlación Entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora*. Mexico: ibfr. Obtenido de revista global de negocios: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2659374
- Navarro, J. (2015). *Definición de Fiscalización*. Lima: Definición ABC. Recuperado el 15 de julio de 2019, de <https://www.definicionabc.com/derecho/fiscalizacion.php>
- Olaya Madrid, L. E. (2017). *Las Causas que Motivan la Evasión tributaria en la Empresa SyB Ingenieros S.A.C. en la Ciudad de Lima 2015-2016*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.
- Peruano, E. (s.f.). *Diario Oficial el Bicentenario*. Recuperado el 07 de Junio de 2019, de El peruano: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>
- Rentería, J. J. (2011). *¿Qué es la Evasión Tributaria?* Lima. Obtenido de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>
- Robles Campos, D. A. (2016). *Los Factores Determinantes de la Evasión Tributaria en las Microempresas del Sector Comercio de la Ciudad de Chimbote* (<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADA%20-%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y> ed.). Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

- Roca, C. (2008). *Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42,. Recuperado el 15 de Junio de 2019, de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Rojo, L. D. (2015). *Sobre la Informalidad Tributaria en el Perú*. Lima: Clubde Contadores. Obtenido de <http://clubdecontadores.com/sobre-la-informalidad-tributaria-en-el-peru/>
- Serra Banfi, P. J. (s/f). *Evasión Tributaria ¿Cómo Abordarla?* Chile. Obtenido de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80_serra.pdf
- Solórzano Tapia, D. L. (2009). *La Cultura Tributaria, Un Instrumento para Combatir la Evasión Tributaria en el Perú*. Lima: academia.edu. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/48257072/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL
- Suelle Puma , R. (2017). “*Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*”. Madre de Dios: Universidad San Martín de Porres.
- Sunat. (Febrero de 2019). *¿Que Beneficios Tengo?* Recuperado el 24 de Junio de 2019, de Emprender: <http://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo>
- Tixi Lucero, Y. J. (2016). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en el Canton Riobamba Periodo 2014*. Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.
- Tributaria, L. G. (s/f). *La Inspección Tributaria*. Recuperado el 18 de Julio de 2019, de Super Contable: https://www.supercontable.com/informacion/Recurso_Hacienda/Art._141._Ley_58-2003-_General_Tributaria.html
- Valero Julcarima, E. R. (2017). *Influencia de la Política Tributaria en la Cultura Tributaria en las PYMES del Centro Comercial “GAMARRA HUANCA”- Huancayo, 2017*. Huancayo: Universidad Católica los Angeles de Chimbote.
- Vicedo Armiñana, R. (s/f). *La Inspección Tributaria y sus Sanciones*. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/38869/LA%20INSPECCI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20SUS%20AVANCES.pdf?sequence=1>.
- Yáñez Henríquez, J. (10 de Noviembre de 2010). *Evasión versus Elusión / Diario Estrategia*. Obtenido de Columnas de Opinión: <http://econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia>

Anexos:



Instrumento de recolección de datos



CUESTIONARIO

INDICACIONES: LEA LA PREGUNTA Y ENCIERRE CON UN CÍRCULO LA LETRA DE LA ALTERNATIVA CORRECTA.

1. ¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?
a. SI b. NO
2. ¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?
a. SI b. NO
3. ¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?
a. SI b. NO
4. ¿Su empresa lleva libros y registros contables?
a. SI b. NO
5. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco?
a. SI b. NO
6. ¿Cree Usted que la menor recaudación tributaria influye negativamente en el desarrollo económico del país?
a. SI b. NO

7. ¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?
a. SI b. NO
8. ¿Cree usted que la sociedad influye en el contribuyente para la contribución tributaria?
a. SI b. NO
9. ¿Conoce usted que son impuestos?
a. SI b. NO
10. ¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?
a. SI b. NO
11. ¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?
a. SI b. NO
12. ¿Se informa usted sobre el pago de los impuestos que deben cumplir su empresa?
a. SI b. NO
13. ¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?
a. SI b. NO
14. ¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?
a. SI b. NO
15. ¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?
a. SI b. NO
16. ¿Usted cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?

a. SI b. NO

17. ¿Sus ingresos netos superan los 525,000.00 soles anuales?

a. SI b. NO

18. ¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?

a. SI b. NO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la investigación: "PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MYPES DEDICADAS A LA VENTA DE AUTOPARTES EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO – 2019"

I. DATOS INFORMATIVOS DEL EXPERTO VALIDADOR

Apellidos y nombres : CASTILLO QUISPE, ELÍAS
 Cargo o Institución donde labora : DOCENTE DE LA EAP CONTABILIDAD
 Nombre del Instrumento de Evaluación : CUESTIONARIO
 Autor del Instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio	
		El ítem corresponde a alguna dimensión de variables		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cree usted que la inspección tributaria que realiza la SUNAT reduce la evasión tributaria?	✓		✓		✓	
2	¿Usted emite comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta?	✓		✓		✓	
3	¿Del 100% de sus comprobantes de pago, usted solo emite el 50%?	✓		✓		✓	
4	¿Su empresa lleva libros y registros contables?	✓		✓		✓	
5	¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al Fisco?	✓		✓		✓	
6	¿Cree usted que la menor recaudación tributaria influye negativamente en el desarrollo económico del país?	✓		✓		✓	
7	¿Cumple usted en brindar información necesaria ante una inspección tributaria por la SUNAT?	✓		✓		✓	
8	¿Cree usted que la sociedad influye en el contribuyente para la contribución tributaria?	✓		✓		✓	
9	¿Conoce usted que son impuestos?	✓		✓		✓	
10	¿Conoce usted hacia donde se destinan los tributos recaudados?	✓		✓		✓	
11	¿Considera usted que es importante la recaudación tributaria?	✓		✓		✓	

12	¿Se informa usted sobre el pago de los impuestos que deben cumplir su empresa?	/	/	/	
13	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	/	/	/	
14	¿Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por decisión propia?	/	/	/	
15	¿Cree usted que los pagos de impuesto ayudan al desarrollo del país?	/	/	/	
16	¿Usted cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	/	/	/	
17	¿Sus ingresos netos superan los 525,000.00 soles anuales?	/	/	/	
18	¿Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes?	/	/	/	

III. OPINIÓN DEL EXPERTO

IV. RECOMENDACIONES

Huánuco, 20 de Agosto de 2019

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES - CHINCHPE
FILIAL HUÁNUCO
[Firma]
CPC *[Firma]* - *[Firma]* QUIROGA
Especialista en Contabilidad
Firma del experto
DNI: _____



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FILIAL HUÁNUCO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Huánuco, 26 de Agosto de 2019

CARTA N° 007-2019- CEC- ULADECH HCO.

LIC. LIZ CABRERA CRESPO

GERENTE DE REPUESTOS AUTOMOTRIZ CABRERA E. I. R. L.

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente le hago llegar mi cordial saludo y a la vez presentarle a la egresada MAYUMI BETINA ALVARADO PINEDA con código de matrícula 4803141028, quien viene participando del Taller de Tesis para optar su título profesional de Contador Público, y para el cual viene desarrollando su trabajo de investigación denominado "Propuesta de Mejora de los Factores Relevantes de la Evasión Tributaria de las MYPES dedicada a la venta de autopartes en la recaudación de impuestos del distrito de Huánuco 2019"; Motivo por el cual requiere contar con información de este tipo de actividad. Por lo que le agradeceré brindarle información al respecto, que será utilizado únicamente con fines académicos.

Agradeciéndole por anticipado la atención que le brinde al presente, me suscribo de usted hasta otra oportunidad.

Atentamente

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES - CHIMBOTE
FILIAL HUÁNUCO
[Firma]
CPC Elías A. Castillo Quispe
Coordinador E.P. Contabilidad

Cc/Archivo.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Jr. General Prado N° 564
Telf. (062) 511323
www.uladech.edu.pe

TAMU2



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



CARTA N° 199-2019-SUNAT/7N0940

Huánuco, 05 de agosto de 2019

Señora:
ALVARADO PINEDA, MAYUMI BETINA
DNI N° 76644778
Jr. Horacio Zevallos S/N Urb. Cayhuayna Alta - Huánuco

Referencia: Solicitud de fecha 02 de agosto de 2019 con Exp. 000-URD086-2019-494164-4



Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante la cual solicita información de la relación de MYPEs dedicadas a la venta de autopartes del distrito de Huánuco, cabe indicar, que la Administración Tributaria clasifica a los contribuyentes por Principales Contribuyentes y por Medianos y Pequeños contribuyentes, en base a ciertas condiciones las que no necesariamente coinciden con los MYPEs que califica el Ministerio de la Producción.

Le comunicamos que accediendo a http://www.sunat.gob.pe/descargaPRR/mrc137_padron_reducido.html, usted podrá acceder al Padrón reducido de contribuyentes, acceso en el que podrá encontrar, además, información del número de RUC, nombre o razón social, estado del contribuyente, condición de domicilio, ubigeo y domicilio fiscal¹. Debemos mencionar que para la visualización y consulta de esta información, se deberá utilizar un **manejador de Base de Datos**.

Asimismo, Le informamos que ingresando a nuestra página web www.sunat.gob.pe, usted podrá encontrar información estadística relativa a diferentes temas tributarios y aduaneros, entre ellos, los ingresos recaudados, cuadros estadísticos, etc., por lo que puede ingresar a los siguientes enlaces:

- http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ingresos.html
- http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_cuadros.html

Dicha información se encuentra publicada en aplicación a lo dispuesto en el **artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM-TUO** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es menester señalar, que la información difundida a través de nuestro Portal es de conocimiento público, por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la misma se tendrá por satisfecho con la comunicación por escrito al interesado de la página web del Portal que la contiene.

Finalmente, le comunicamos que de no poder acceder o descargar la información requerida en las páginas antes mencionadas, nosotros podríamos brindarle la información a través de un medio magnético (CD) para ello deberá hacer efectivo el depósito de S/ 0.60 por el pago de derecho de tramitación, a la Cuenta Corriente del Banco de la Nación N° 00-000870722 y comunicarse con la Srta. Ruth Olivas Alonso al teléfono 062-590530 anexo 48222, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. para coordinar el recojo del mismo.

¹ Solo para personas jurídicas.

Relación de Mypes dedicadas a la venta de autopartes

Cuadro 7

RUC N°	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COD. CIU PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE CIU PRINCIPAL	ESTADO	CONDICIÓN DE DOMICILIO	TIPO DE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO FISCAL
10224247392	CABRERA MARTEL ROSA RAQUEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225091264	OCHOA CONDEZO YESSICA ROSARIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224340198	SERRANO MARTINEZ EPIFANIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225028708	CABANILLAS MORALES JOSE MANUEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20215946364	REPUESTOS YOZ E I R LTDA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. DOS DE MAYO - Nro: 261 - HUANUCO
10224879593	PEREZ ATENCIA WALBERTINA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224172601	CAJAHUANCA DE DAVILA CARMEN ROSA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224971660	RETIZ PEREYRA MIRKO GIOVANNI	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225150252	CELSO MARTINEZ SOLEDAD	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10093237248	CARIGA HUERTO JESUS EDGAR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10179368035	DE LA OLIVA PEREZ JOSE LUIS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10224573401	ESPIRITU ROMERO MARCIAL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10800211854	CABRERA MARTEL JUAN JOSE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224093565	NIETO CASTAÑEDA AUREA SHUBERTH	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224764796	CELSO MARTINEZ ZARA AMELIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10403876424	VILLAIZAN MEZA ROBERTO ENRIQUE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225124073	BERNAL SALVADOR ULDARICA JULIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225029313	ANDRADE MORALES MARIA DEL CARMEN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224261921	CABRERA MARTEL PATRICIA ADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20321281495	TRANEDO S.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	JR. HERMILIO VALDIZN - Nro: 135 - INT.: A - HUANUCO
10224193411	VERDE Y ESTRADA CRAMER	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224683079	CLOUD ZEVALLOS JUAN DE DIOS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10804800471	TORRES PARRA JUAN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10092968991	LOPEZ LANDAURO MIRKO BLADIMIR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225276744	GONZALEZ CRUZ LUIS ENRIQUE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10416374967	NIETO ARNAO JHON MACEO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224618315	IGLESIAS MONTOYA VICTOR MIGUEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224076997	HERMOSILLA ESPINOZA JUAN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225100476	FIGUEROA PANDURO GINA MARIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224145549	CABRERA MARTEL NESTOR GUSTAVO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224149242	MARTINEZ ESCANDON CARLOS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10068258168	NIETO CASTAÑEDA BOGEL ROQUE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10402448968	HUANCA HERRERA DE PORRAS INGRID OLIVIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225081391	MORALES FIGUEROA JUDIT KARINA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10087412534	CELIS MEZA VICTORIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224059626	CAJAHUANCA Y COLLAO DAVID	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10421699165	GUTIERREZ GOMEZ LUIS ÁNGEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20489274087	REPUESTOS AUTOMOTRIZ CABRERA E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	MLC. DANIEL ALOMIA ROBLES - Nro: 753 - HUANUCO
10225277660	ROMERO BEDOYA EVA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10225206592	ZEVALLS ACOSTA ZOILA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	-
10225064241	ARRATEA PEREZ LUIS ANDRES	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225277341	RIVERA UBETA LIZ VERONICA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10433686387	ALVARADO MEJIA YENI FIORELLA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10413158139	SAENZ ALARCON SILVIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224755291	RODRIGUEZ MIRAVAL BEATRIZ	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225117131	TOLENTINO LEON JOHNNY RAUL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20489442486	CASA DE LOS FRENOS Y EMBRAGUES FALCON S.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	MLC. ALOMIA ROBLES - Nro: 749 - HUANUCO
10225127242	QUISPE FALCON MARCELINA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10040174210	INGA CIERTO SANTIAGO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225170164	ROSALES HINOSTROZA JULIANCITO ENRIQUE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10408213164	RUBINA MARTIN NANCY PATRICIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224048659	MARTINEZ CABRERA RODOLFO CARLOS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20489498431	SERVICIOS MULTIPLES CASA DE FRENO Y Y EMBRAGUES EL FLACO FALCON E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. HERMILIO VALDIZAN - Nro: 263 - HUANUCO

10040263930	COLQUI BRAVO ELFERD	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10417283329	CHAUPIS ROJAS GASPAR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224867021	NATEROS CLAUDIO FREDI LUIS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10435387166	CARRION ARELLANO GONZALO JOSE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10414510162	PORRAS AMBROSIO ALEX CRISTHIAN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10461552663	CANTARO MEJIA ARQUIMEDES	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10410056009	ATACHAGUA LUCIANI DE CAMACHO EDITH EUNICE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10441911977	LLANOS SILVIO GABRIEL NILSON	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10428146790	GARAY MURGA EDWING LUIS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10445455364	RIVERA RODRIGUEZ FIORELA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10801341557	AGUIRRE TUCTO JUAN CARLOS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10439701221	CASANTO MESIAS PRICILA RAQUEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10452506845	PALACIOS LOPEZ KATHY MILAGROS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20528911324	INVERSIONES HUANUCO TIRE E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. HERMILIO VALDIZAN - Nro: 136 - HUANUCO

10800642421	ROJAS CAMPOS CLIDIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10075162915	CARNERO MALPARTIDA ENRIQUE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10225097122	AYALA GARNELO ROCIO DEL PILAR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10456307243	DAVIRAN RAMOS NELIDA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10224877531	MACHADO FERNANDEZ FILOMENO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10423216919	DOLORES SUSANO ELVIRA SANDRA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10471497482	FARRO SOTO CARMEN LUCERO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10422408113	DURAN POLINAR AYDER GREGORIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20529125985	REPUESTOS CABRERA LA ORIGINAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	MLC. DANIEL ALOMIA ROBLES - Nro: 773 - HUANUCO
10224871509	CESPEDES GOËDE JOSE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10456388928	BARDALES RAMIREZ YANINA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10413072251	PONCIANO RAMON TANIA SILVIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10461341484	PIÐAN MALPARTIDA PAOLA DALILA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10460894706	ROMERO ECHEVARRIA ELIUT	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10470881629	PORRAS RIOFANO RUTH DEYSI	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
17499542984	CHAVEZ ESPINOZA CHRISTIAN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10432216441	EHEVARRIA DEL PINO ROBERTO ANTONIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20542439441	VITTORI EMPRESARIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. HUANUCO - Nro: 1028 - HUANUCO
10455847902	ULPIANO NIETO YIM YUBER	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20542478269	CORPORACION P & K SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AV. MALECON ALOMIA ROBLES - Nro: 689 - HUANUCO
10454071013	FLORES LAZAR CELIA IRINA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10099225543	RIOS OLAYA PETER WAL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10419143915	SOTO RAMOS EDINSON DANIEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20603897545	MULTISERVICIOS ALIBHORANN TECNILLANTAS CORDOVA E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	CAL. BUENOS AIRES - Nro: 138 - PUEBLO JOVEN LAS MORAS - HUANUCO
10478715621	NORED A PANDURO OSCAR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	-
20573000944	GRUPO ROALE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. SAN MARTIN - Nro: 1521 - HUANUCO
20285564973	DISTRIBUCIONES ESPINOZA E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. 28 DE JULIO - Nro: 309 - HUANUCO
10414960966	ROJAS CHAVEZ ERASMA MILAGROS	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10405764232	CONDEZO PONCE YDA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10428705829	LINO AIRA YOSBER BOKARLIN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10420915450	EUGENIO EVARISTO AIMER WILDER	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10729124228	MALPARTIDA CAQUI CHRISTIAN ENRIQUE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10476810375	MERINO JESUS EDWIN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10478277194	MARTEL ESPINOZA SUSAN WUNDY	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10421401239	ROBLES CHAVEZ RONALD	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20573195931	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ALCA S.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	---- PRL ABTAO - Nro: 584 - HUANUCO
10413239821	CALDERON MERLIN GERSON RONALD	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20573264682	SERVICIO TECNICO TOMAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. MAYRO - Nro: 870 - HUANUCO
10470434762	QUISPE QUISPE LORENZO ANTONIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10483380181	TUCTO DAVIRAN ELBA ELIZABETH	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10701555584	MOLINA PINEDO DIANA THALIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10467701644	LOPEZ PONCE JULIO ANGEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10453991950	MENDOZA SOTO NESTOR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20573313721	INVERSIONES NEBUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	CAL. ANDRADE - Nro: 182 - URBANIZACION LOS CARISALES - HUANUCO
10806311664	ROSALES TRUJILLO HECTOR YONEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10434809172	FERNANDEZ NATEROS LUIS OMAR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10060434838	ANCO CORDOVA JOSE HERNANDO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10734177593	PARRA BALTODANO JHONATAN DANIEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	-
10462786676	LUCAS SOLORZANO ARGEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10108814956	RAMOS TANANTA PABLO MARINO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	-
20600250516	MAPERSA MULTISERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	MLC. CENTENARIO LEONCIO PRADO - Nro: 383 BARRIO JUNTA VECINAL CALI - HUANUCO
10475090182	HILARIO TEODORO SUSAN YISSELA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20600602137	FACTORIA ALESA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	MLC. ALOMIA ROBLES - Nro: 715 CENT C.U. HUANUCO - HUANUCO
10452506403	AGUIRRE TUCTO MIRKO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20394080749	INVERSIONES ELIM E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. DOS DE MAYO - Nro: 299C - HUANUCO

10411188341	FALCON TRUJILLO JOHN CASSELY	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10401604192	FALCON TRUJILLO SANDRA LILIANA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10723804529	CRUZ TARAZONA WILDER ANTONIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10710444787	BERROSPI CARNERO BRYAN JOSE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	-
10406627379	BERRIOS BERMUDEZ MARISOL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10744021516	TRUJILLO GARGATE JAIRO STIVEN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10437487915	CLAVERIANO BARRETO RAUL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20601255295	SERVICIO DE FACTORIA AUTOMOTRIZ H & S E.I.R.L	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. AYACUCHO CERCADO - Nro: 954 - HUANUCO
10427196122	CALIXTO TADEO OSCAR	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20601349389	INVERSIONES JAIRO MOTORS IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. LEONCIO PRADO - Nro: 1398 - HUANUCO
10421118731	ESPIRITU USURIANO YOLITA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10806317000	SOLIS FIGUEROA PASCUAL SEGUNDO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20601406218	GRUPO BATERIAS SANCHEZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	JR. TARAPACA - Nro: 520 - HUANUCO
10743518981	MAUTINO ISIDRO ETON VICENTE	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

10773507177	ICHPAS AUCCATOMA DENIS KEVIN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20601570042	SOTO MOTORS & M EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	PRO. VIÑA DEL RIO - Nro: 033 - HUANUCO
20601837553	IMPORTACIONES GEDEON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. TARAPACA - Nro: 853 - HUANUCO
20601938368	REPUESTOS ANDREUS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. DOS DE MAYO - Nro: 1730 - HUANUCO
20601939101	GRUPO FACTORIA FIGAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JR. HUALLAYCO - Nro: 2466 - HUANUCO
10806319169	ROJAS SANCHEZ JOHN	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO	-
10431386971	EUGENIO ALANIA GILMA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10764025933	MASGO CONDEZO ZUADINIA MUZZ	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20602523790	MULTISERVIS EL RAPIDO S.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	CAL. BENEDETTI - Nro: 162 - HUANUCO
10229668230	ESTRADA DE ADVINCULA ALICIA DIGNA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10716535539	CARRION SALDADA ALEJANDRO ANTONIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10470714765	ROQUE INGA KELVIN YOEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10746606741	RIVERA JARA ALEX GABRIEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10097477537	VALVERDE SALAZAR CARLOS JOHNNY	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-

20603308132	LU & BI NEUMATIC'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	CAL. LEON DE HUANUCO - Nro: 257 - HUANUCO
10432809183	MARIN TRUJILLO ALDO ANTONIO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20603484208	INVERSIONES YOLI-CAR'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	MLC. ALOMIA ROBLES - Nro: 715 - INT.: B - HUANUCO
10740342521	ORDOÑEZ CAJAS ARNOLD DAVID	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10762495304	BARRAGAN CERDAN MIGUEL ANGEL	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10716240245	VALDIVIA CCOPA LUIS GENARO	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20604574545	GRUPO RINO E.I.R.L.	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. HUANUCO - Nro: 935 - HUANUCO
20604784957	MULTIMANGUERAS Y REPUESTOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	SOC.COM.RESPONS. LTDA	CAR. CENTRAL - HUANUCO
10224057011	PINEDO TORRES QUITERIA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
10458555902	DOMINGUEZ RIVAS YAKY	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO	-
20601479886	DISTRIBUCIONES ADAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	50304	VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS.	ACTIVO	HABIDO	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	JR. LEÓN DE HUÁNUCO - Nro: 175 - HUANUCO